

## **COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1996, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para informar a la Comisión sobre:
  - Proyecto de "Infiltración Somera Controlada de vinazas para su eliminación (Proceso INCOSON)" presentado por la Sociedad General Azucarera de España, a ejecutar en Husillos (Palencia).
  - Motivos a los que se debe la cadena de ceses de Jefes de Servicio en su Consejería.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 222-I, presentada por los Procuradores D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, instando se decrete la caducidad del Convenio con la Sociedad General Azucarera de España, la paralización del Parque de INCOSON y la promoción de un Convenio para la eliminación de residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 58, de 20 de mayo de 1996.

3. Proposición No de Ley, P.N.L. 268-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cumplimiento de Convenio y actuaciones en los montes de utilidad pública "La Candamia" y "Cuesta de la Candamia", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 63, de 5 de junio de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 271-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a mantenimiento y ampliación del Coto de Caza "Los Oteros" de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 66, de 18 de junio de 1996.
5. Pregunta Oral ante la Comisión, P.O.C. 87-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a existencia de un vertedero ilegal y peligroso en Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de 3 de mayo de 1996.
6. Pregunta Oral ante la Comisión, P.O.C. 88-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a sellado y retirada de residuos del vertedero ilegal de Santa María la Real de Nieva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de 3 de mayo de 1996.
7. Pregunta Oral ante la Comisión, P.O.C. 94-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a municipios solicitantes de incorporación al sistema de abastecimiento de la Presa de Béjar y municipios incluidos en el estudio de Abastecimiento de la Comarca de la Sierra de Francia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 59, de 28 de mayo de 1996.
8. Pregunta Oral ante la Comisión, P.O.C. 95-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsión de obras en la potabilizadora y canalizaciones del abastecimiento de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 59, de 28 de mayo de 1996.

---



---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	3399	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3404
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3399	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3405
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3405
El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3400	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3407
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	3400	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	3407
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3401	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3410
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3401	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3411
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreiros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3412

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3413	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3421
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3414	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	33421
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	3416	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3422
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	3416	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	3422
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3417		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	3417	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 271-I.</b>	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3418	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3422
		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3422
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 222-I.</b>		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	3424
El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3418	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3425
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3418	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	3426
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3419	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3427
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	3419	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3427
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3420	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3428
El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3420	Intervención del Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular), solicitando un turno por alusiones. Es contestado por el Sr. Vicepresidente.	3429
		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3429
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 268-I.</b>		El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3429
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3420	El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, comunica a la Comisión que los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día, de acuerdo con el Reglamento, han decaído.	3429
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	3420	El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, levanta la sesión.	3429
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3421	Se levantó la sesión a las veinte horas cinco minutos.	3429

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Don José María Crespo sustituye a Begoña Núñez Díez en el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. Don Fructuoso Corona sustituye a don Modesto Alonso Pelayo, y don Félix Calvo a don Luis Cid.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para informar a la Comisión sobre: primero, proyecto de Infiltración Somera controlada de vinazas para su eliminación (Proceso INCOSON), presentado por la Sociedad General Azucarera de España, a ejecutar en Husillos (Palencia). Dos: motivos a los que se debe la cadena de ceses de Jefes de Servicio en su Consejería**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. Nos volvemos a ver después de una etapa de descanso para muchos de nosotros; yo diría para casi todos un poco al menos. Y nos volvemos a ver con un tema que ha sido polémico, que ha traído... bueno, pues, sus preocupaciones a una parte de la población de Palencia; y un expediente que ha cumplido escrupulosamente los trámites que la normativa al respecto tenemos dada en Castilla y León, y que ha cumplido también con los preceptivos informes de organismos estatales, como es la propia Confederación Hidrográfica del Duero. Un expediente que entró en el Ayuntamiento o en el Servicio Territorial de Medio Ambiente el veintiocho del once de mil novecientos noventa y cuatro, pero que, previamente, el... me parece que fue el catorce... el once de noviembre del noventa y cuatro, la Consejería de Medio Ambiente, el Consejero, firmó un convenio con el representante de la empresa para subvencionar, para ayudar, un sistema de eliminación de contaminación del río Carrión, procedente de las vinazas en la azucarera de Monzón de Campos.

Bien, desde entonces a acá ha habido una serie de aclaraciones, de petición de informes, de emisión de informes por parte de la Comisión Provincial... Comisión Territorial de Actividades Clasificadas. Y concluye, y concluye con un dictamen de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas, del día quince de abril de mil novecientos noventa y seis -me parece que fue-, en el que se informa por parte de esta Comisión, se informa favorablemente el expediente. Después de la calificación

previa como actividad nociva, como actividad molesta, como insalubre por producir ruidos, vibraciones, olores, vertidos y residuos, digo que concluye con ese informe en el que se hace una información, una resolución favorable por parte de la Comisión, "sin perjuicio de otras competencias" -dice la mencionada resolución también-, y con la imposición de una serie de condicionamientos que garanticen el funcionamiento correcto, la no contaminación, la no infiltración más allá de lo previsto en el propio proyecto, para... que se traslada al Ayuntamiento de Husillos para que, en uso de sus facultades, pueda conceder -si así lo estima oportuno- la licencia correspondiente. Licencia que, en caso de otorgarse, tiene que... se tienen que incluir en ella las especificaciones que se determinan por parte de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas.

El último dato que hay al respecto, del fin de semana pasado, es que el Ayuntamiento de Husillos deniega la licencia de actividad y, consecuentemente, la licencia de obra de todo este proceso que hoy nos ocupa aquí. Bien, pues concluido el expediente, en tanto en cuanto la empresa presente o deje de presentar el recurso correspondiente -si es que así lo entiende- a la resolución del Ayuntamiento de Husillos.

Y yo es lo que tengo que decir, que cada uno ha ejercido las competencias que la normativa le confiere y cada uno, en aras a esas competencias, la Comisión, con todos los informes técnicos necesarios, con toda la documentación que se le fue requiriendo a la empresa, toma un pronunciamiento. El Ayuntamiento, en uso de sus facultades, toma la decisión de no otorgar la licencia de actividad, con lo cual concluye un expediente, al menos temporalmente; temporalmente, digo, en tanto en cuanto si la empresa recurre o deja de recurrir el asunto. Y yo creo Señorías que el tema no tiene más vuelta de hoja. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Puede continuar con el segundo punto del Orden...

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Perdón, señor Presidente. El segundo punto, uno de los temas a explicar en esta comparecencia -ha habido un error de interpretación por mi parte, en el sentido de que pensé que vendría después del debate- es las razones para el cese de varios Jefes de Servicio de mi Consejería, que tuvo lugar ya hace algún tiempo. Y a ese respecto, decirles a Sus Señorías que el primer aspecto que creo que debe de quedar suficientemente claro en el asunto que motiva esta segunda parte de la comparecencia es que el nombramiento o cese del personal para puestos de trabajo de libre designación no es una cuestión que deba tomarse como ningún tipo... o con ningún tipo de alarma o de sensacionalismo. El nombramiento o cese en un puesto de trabajo de libre designación debe entenderse

como un hecho normal en el funcionamiento de la Administración Pública, siempre y cuando se realice dentro de los márgenes que nos marca la Ley de la Función Pública.

Dicho esto, quiero recordar a Sus Señorías otro hecho básico para entender, en el contexto adecuado, los ceses que son motivo de esta comparecencia.

Con fecha once de abril del noventa y seis se aprobó una Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se desarrollaba y reordenaba la estructura orgánica de los Servicios Centrales. Esta reordenación respondía, por un lado, al objetivo de dotar de mayor eficacia a la labor administrativa y, por otro, de dar coherencia a la estructura de los Servicios, desde el punto de vista de nuevos planteamientos y obligaciones que emanan de la normativa europea e internacional -hablemos de la biodiversidad, de la gestión forestal sostenible, de la directiva de hábitat, de la próxima directiva de residuos, etcétera, etcétera- y de la propia normativa regional.

En esta reordenación se produjo el cese de cinco Jefes de Servicio, además del cese de la Interventora Delegada y también del Coordinador de los Servicios de la Secretaría General. La mayoría de los Jefes de Servicio asumieron esta reordenación de los Servicios Centrales de la Consejería y su cese se produjo a petición propia, sin que podamos entrar en las reflexiones personales que cada uno de ellos realizasen y que les llevasen a optar por esa decisión.

Tan sólo dos Jefes de Servicio no han sido cesados a petición propia, sino que el motivo que ha llevado a su cese ha sido la inadecuación de las condiciones personales del funcionario a las exigencias y necesidades actuales propias del puesto para el que fue nombrado. Esta inadecuación deriva tanto de las características del puesto, una vez producida la reordenación de los Servicios Centrales de la Consejería, como de la actitud personal demostrada por los funcionarios en el desempeño de sus funciones. En consecuencia, se estimó que, para conseguir un relanzamiento de la actividad administrativa de los servicios concretos en que dichos funcionarios prestaban sus servicios, no reunían las condiciones personales adecuadas y que, por lo tanto, la mejor solución era su cese. Se podrían buscar interpretaciones oscuras y rebuscadas a estos ceses, sobre los que vuelvo a insistir en el carácter de puestos de libre designación, pero les aseguro a Sus Señorías que ello sería perder el tiempo en vano, porque no hay otra explicación que la que les he expuesto. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Para una primera intervención, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y compartiremos este turno el que habla con don Jaime González, habida cuenta de que la comparecencia del señor Consejero tiene dos motivaciones. Y aprovecharía para decirle al señor Presidente de la Comisión, que creo que en este momento es a quien le corresponde velar por la buena convivencia en el seno de las Cortes de Castilla y León, pues que defendiera el uso al consumo de tabaco; que aquel que quiera ejercerlo pueda, independientemente de que sea un miembro de su propio Grupo quien le hurte ese derecho. Entonces, a lo mejor, conviene que reglamentemos al respecto, porque si no, con lo que nos queda de año y lo que nos queda que hacer, y la cantidad de cigarrillos que fumaremos, acabaremos con algún conflicto que no sería deseable. Perdonen la... me perdonen la licencia.

Bien, yo agradezco la comparecencia del señor Consejero, don Francisco Jambrina. Espero que estas comparecencias se prodiguen más cuando afecten a asuntos que son de su competencia y cuando, al mismo tiempo -y que me perdonen también el resto de los señores Procuradores-, afectan a asuntos que se sustancian en aquella circunscripción por la cual el señor Jambrina fue elegido, pues que esas comparecencias se prodigaran más. Todavía tenemos pendiente una sobre un asunto más en positivo que éste, que es la situación por la que atraviesa el Polígono de Venta de Baños, y sería conveniente que don Francisco Jambrina pues compareciera cuanto antes en estas Cortes para que intercambiáramos opiniones y pareceres, y no habláramos de cosas, en fin, desagradables, como es o puede ser pues aquello que supone intentos de... legítimos, sin duda, pero que suponen pues eliminación de residuos, algo en lo cual en la provincia de Palencia, pues, comenzamos a estar demasiado acostumbrados. Ello no quita para que desde las Instituciones palentinas se tenga el correspondiente compromiso y la correspondiente solidaridad con el conjunto de la Comunidad, y la asunción de las correspondientes obligaciones, para ser copartícipes en esa necesidad de los tiempos modernos, que es la eliminación de los residuos que los seres humanos, como consecuencia de nuestra actividad, generamos. Dicho quede.

En segundo lugar, pues la información que me traslada el señor Consejero, pues, habida cuenta de su concisión, podría aparecer ante estas Cortes Regionales como un asunto de trámite, como un asunto menor, como un asunto que no tiene excesiva trascendencia. Pero tanto el señor Consejero como el resto de miembros de la Comisión deben saber que éste es un asunto que, lamentablemente, ha polarizado en exceso a la opinión pública palentina, en torno al cual se ha establecido una controversia importante, con posicionamientos muy firmes de distintas Instituciones, con preocupación importante en el conjunto de los ciudadanos, con inseguridad respecto de los riesgos que para la salud podía suponer una instalación de estas características, etcétera. Y yo creo

que eso merecería una consideración inicial por parte del señor Consejero. Es decir, hasta qué punto una actuación, independientemente de quien tenga la responsabilidad o la capacidad para resolver –en este caso el Ayuntamiento de Husillos–, pero independientemente de eso, la Junta de Castilla y León y el señor Jambrina debieran ser conscientes de las repercusiones que para la población tienen aquellos actos en los cuales, inevitablemente, el papel de la Junta de Castilla y León aparece como papel preeminente, en función estrictamente de sus competencias.

Y yo creo que, en este caso, el conflicto al que hemos asistido ha tenido mucho que ver por algo que en la percepción de los ciudadanos... no voy a ir más lejos: datos, anécdotas, opiniones y valoraciones, hay para todos los gustos. Pero en la percepción de los ciudadanos de Palencia, de los municipios afectados, del propio Ayuntamiento de la capital, de la Excelentísima Diputación Provincial y –¡cómo no!– del Ayuntamiento de Husillos, que en última instancia es quien ha tomado la decisión como le correspondía, y también en la concepción que del asunto tenía la empresa, este asunto ha cogido excesivo auge, porque –insisto– en la concepción de toda esta gente estaba la impresión de que la Junta de Castilla y León y el señor Jambrina, particularmente, estaba decidido a que esta instalación se llevara a cabo. La expresión más acuñada en estos meses en la provincia de Palencia era una expresión coloquial que decía que "Paco Jambrina ha decidido este asunto y, por lo tanto, pues no hay mucho más que hablar". Y esa expresión, que –insisto– está en el argot popular, en el argot coloquial con el cual esta cuestión se ha tratado, pues se ha llevado a interpretaciones máximas de lo que la voluntad de la Junta, expresada a través de su Consejero, podía suponer. Y hemos asistido a espectáculos como que el recientemente nombrado Gobernador Civil de Palencia, pues, despacha con el Alcalde de Husillos olvidándose de una cosa que ya por superada en la Constitución teníamos casi todos olvidada, pues, el Gobernador Civil de Palencia se reúne con el Alcalde de Husillos para sugerirle, insinuarle –utilizando expresiones suaves– lo que tenía que hacer al respecto de este asunto. O que el Delegado Territorial... recientemente nombrado Delegado Territorial de la Junta, pues, expresara con poca elegancia cuál era la voluntad de la Junta y, por lo tanto, se dirigiera, en términos escasamente adecuados –yo definiría, además, como en términos estrictos de presión–, hacia colectivos e instituciones que opinaban de otra forma, sugiriendo cual era la necesidad y la voluntad de la Junta de Castilla y León en relación con este asunto.

Por lo tanto, vaya por delante que uno es consciente de cuáles son las competencias y las responsabilidades de cada quien en este asunto, pero también yo creo que debemos de ser conscientes de cuál ha sido la percepción que los ciudadanos han tenido en relación con este asunto y cuál ha sido la interpretación que algunos representantes institucionales han hecho de lo que son exclusivamente las responsabilidades de la Junta de Castilla y León.

Y desde esa perspectiva, yo creo que esta cuestión ha ido demasiado lejos, porque la polarización se ha centrado en lo que quería la mayoría de la sociedad palentina, expresada a través de acuerdos unánimes de distintas Instituciones, muchas de ellas –o la mayoría– gobernadas por el propio Partido Popular, y lo que en la percepción de la gente, de los ciudadanos era la voluntad de la Junta de Castilla y León. Y desde ese punto de vista, pues es un episodio ciertamente lamentable, porque yo no creo que en estas cosas debamos llevar las discusiones a los terrenos de quién gana o quién pierde: si gana la Junta de Castilla y León o pierde la Diputación de Palencia; si gana el señor Jambrina o pierde el Alcalde de Husillos; si gana una institución o pierde otra; o si el Gobernador Civil se excede en sus funciones y llama a capítulo a un alcalde determinado, además de su signo político.

Yo creo que ahí hay un reconocimiento, desde mi punto de vista –inicialmente–, de un error político de planteamiento. Estas cuestiones no deben establecerse ni resolverse en virtud de un conflicto en el cual distintas Instituciones, todas ellas en el legítimo uso de sus atribuciones, compiten políticamente para adoptar una decisión. Porque entre medias, pues también, a aquellos que perseguimos con todo el entusiasmo y toda la capacidad, y creemos en la necesidad del desarrollo, de la industrialización, que apoyamos todos los proyectos económicos e industriales y de generación de empleo que sean viables para nuestras provincias, pero que, al mismo tiempo, nos permitimos denunciar o evidenciar los riesgos que para el medio ambiente suponen la instalación de determinadas industrias, pues se nos pretende presentar ante los ciudadanos como aquellos que generamos dificultades, aquellos que ponemos inconvenientes a todo lo que se plantea, en definitiva, que estamos en contra del desarrollo de nuestra provincia. Y en ese contexto, pues, la empresa, yo creo que haciendo bien, pues aprieta las clavijas como lo cree conveniente.

Y en una cuestión en la cual lo que estamos tratando todos –supongo–: preservar el futuro de la empresa, pero al mismo tiempo garantizar la conservación del medio ambiente, que nos superará y nos trascenderá a los que aquí estamos en este momento, pues la empresa se despacha con una amenaza, en el sentido de sugerir un traslado de la industria y una inversión multimillonaria, en el caso de que la instalación no se efectúe en el lugar que la propia empresa había diseñado.

Si, al mismo tiempo, la Junta de Castilla y León –y de eso hablaremos ahora, si le parece al señor Consejero, pero, en cualquier caso, tenemos una iniciativa presentada–, establece un convenio con la empresa, en el cual colabora o se compromete a colaborar en la eliminación de los residuos, sin entrar ni a fondo ni nada, es decir, sin entrar en la ubicación final de esos residuos, pues incluso estaremos dando una carta de naturaleza a la propia empresa, y estaremos dando carta de naturaleza a

ese conflicto que yo les definía anteriormente; es decir: la Junta de Castilla y León conviene con la empresa, a través de un documento, que hay que eliminar esos residuos, para lo cual se compromete la aportación de unos fondos. Como la empresa, la sugerencia que hace, después de haber abandonado otras posibilidades que inicialmente había contemplado –y que algún día alguien tendrá que explicar por qué se opta por esta ubicación que es la que más problemas sustancia–, pues más conflicto servido, porque la industria se ve avalada por la Junta de Castilla y León enfrente del municipio en que debe ubicarse, enfrente de la Mancomunidad del Bajo Carrión y Ucieza, enfrente de todos los municipios ribereños aguas abajo del Canal de Castilla, enfrente del Ayuntamiento de la capital, enfrente de la Excelentísima Diputación Provincial, enfrente de informes privados encargados al respecto sobre la idoneidad o no y de los riesgos que conlleva... que conllevaría esa instalación, etcétera. Y con un único o dos... tres, para ser exactos, tres únicos informes a favor de esa ubicación: el de la empresa, permítanme ustedes que les diga ¡faltaría más!; si la empresa presenta un proyecto de eliminación de residuos y no acompaña un informe que le avale, pues, sencillamente, sería absurda la posición de la empresa. Dos, un informe de la Confederación Hidrográfica, arrancado muy, muy, muy a última hora, en el cual, sin embargo ya hace algunas salvedades, hace algunas salvedades... no le reprocho nada, señor Jambrina, faltaría más, no gesticule. Un informe de la Confederación Hidrográfica del Duero en el cual se dice que no queda claro, no queda claro –lo dice el propio informe– que no se corran algunos riesgos de contaminación del Canal de Castilla. Y un informe de los servicios de la Junta de Castilla y León, Comisión de Actividades Clasificadas, etcétera, en el cual establece unas medidas cautelares, que serían idóneas si estuviéramos hablando del Ayuntamiento de Valladolid o del Ayuntamiento de Palencia, pero es que para los que no lo conozcan, hablamos del Ayuntamiento de Husillos, un municipio de trescientos habitantes, doscientos y pico habitantes; municipio que tiene al alcalde, que es un hombre voluntarista, militante o comprometido con el Partido Popular, y que tiene un único funcionario que es el alguacil, para la traída de aguas, y el Secretario del Ayuntamiento. Y el informe de la Junta de Castilla y León dice: esto es procedente, siempre y cuando una batería de medidas cautelares que obligarían a destinar personal específico para controlar que los vertidos de esas vinazas cumplen los requisitos que establece la Junta de Castilla y León en su informe.

Y yo les digo desde aquí que el Ayuntamiento de Husillos en absoluto tiene ninguna capacidad para cumplir con los requisitos que desde el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas se elabora para que la instalación sea viable. Con lo cual, con lo cual, pues, nos presentamos ante un episodio que, desde nuestro punto de vista, no debiera haberse producido, que, desde nuestro punto de vista, si la Junta de Castilla y León y el señor Jambrina hubiera sido sensibles desde el primer momento a las repercusiones que este asunto tenía, a los

posicionamientos institucionales que se estaban generando, a la incapacidad del Ayuntamiento de Husillos para cumplir con las condiciones técnicas, etcétera, que se exigían en su informe; si hubiera sido sensible a otro tipo de consideraciones y de informes que establecen riesgos o que siembran serias dudas sobre la idoneidad de esta instalación, pues seguramente todo este conflicto no se hubiera sustanciado.

En cualquier caso, en cualquier caso, la situación está como está, el Ayuntamiento de Husillos ha tomado, en uso de sus competencias, una decisión en el pleno del pasado viernes –creo recordar–, jueves o viernes de la semana pasada, y desde el punto de vista administrativo, inicialmente, el asunto está resuelto. Pero luego queda la presión política, y la presión política, señor Jambrina, en este asunto, pues se ha ejercido, y para eso se está. No pongo en cuestión que no se pueda presionar políticamente porque se entiende que una cuestión es idónea, pero insisto que una presión política sobre un Ayuntamiento pequeño, desde instancias como puede ser el Gobierno Civil, la Delegación Territorial, o lo que se dice, la Junta de Castilla y León, y en algunos casos –que se dice– desde el propio Partido Popular, hombre, es una presión descompensada, no ilegítima, no ilegítima pero sí descompensada. Y siendo así las cosas, el asunto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señor Crespo, le ruego vaya terminando, porque le he dado el tiempo de todo el punto, y son dos puntos los de esta comparecencia.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Termino en seguida, don Narciso; por eso le había pedido yo que diferenciara un punto del otro. Pero, en fin, usted es el Presidente de la Comisión y yo soy nuevo... yo soy nuevo en ella...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Le he dado más del tiempo total del punto, le vuelvo a repetir.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Termino. Lo hecho, hecho está. El conflicto ahí ha estado servido. Y de lo que correspondería hablar aquí ahora, señor Jambrina –si a usted le parece–, es lo que va a suceder a partir de ahora. No con la denegación de la autorización. El problema de la azucarera, de la Sociedad General Azucarera y de los vertidos es un problema que a usted, a mí, y a todos, debe preocuparnos, y por lo tanto usted, en el uso de sus responsabilidades, debiera contribuir a liderar ahora mismo la búsqueda de soluciones a ese problema, porque no se puede poner en riesgo la supervivencia de la industria, ¡faltaría más!; no se puede poner en riesgo la contaminación del medio ambiente en el entorno de la fábrica. Si la solución que ha ofertado la empresa en este momento ha sido rechazada desde muchísimos puntos de vista, y desde quien tiene la compe-

tencia formal para rechazarla, yo creo que ahora el esfuerzo debiera ir dirigido a la búsqueda de soluciones alternativas, para lo cual yo le emplazo a usted, si le parece conveniente, o a la Junta de Castilla y León, a sugerir a la empresa, a firmar nuevos convenios, a promover alternativas a esa instalación. En definitiva, a dar salida a algo a lo que nosotros creemos que estamos obligados, que es mantener la industria donde está, mantener los puestos de trabajo que ello conlleva, y a buscar soluciones para la eliminación de los residuos que no provoquen el follón que, unos por otros, se ha provocado. Nada más, muchas gracias, y perdone, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Jaime González, para el segundo apartado del primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, prometo ser mucho más breve e intentar disminuir la cuota de pasarnos.

Primero, manifestar mi conformidad con mi compañero de Grupo en que, efectivamente, él siente lesionados sus derechos de fumador y yo siento lesionados mis derechos de no fumador. Sería conveniente, por tanto, que se produjera una norma. No hay ninguna razón, a mi corto, y leal, y saber entender, que sea malo para la salud fumar en el Pleno y no lo sea fumar en Comisión; no lo puedo entender. Por lo tanto, yo creo que procede, evidentemente, una norma, que puede ser fumar en el Pleno, en cuyo caso los que no fumamos tomaremos la libre decisión de ausentarnos o alguna cosa así, o no fumar en ningún sitio, con lo cual, a lo mejor, todos estamos más a gusto, e incluso vivimos tres minutos más de lo que teníamos previsto.

Sí, es un problema parecido al tema de los vertidos de vinaza. Y yo pensaba, cuando mi compañero estaba interviniendo, que si de... dicen de este asunto que "Paco Jambrina ha decidido el asunto y que eso está ya", qué es lo que no dicen los funcionarios sobre el cese de los siete jefes de servicio en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Ya no dicen que lo ha dicho Paco Jambrina, han dicho: "es una cacicada de Paco Jambrina y de su Director General, fundamentalmente de Medio Natural". Y además esa cacicada es simplemente por la razón de que sus funcionarios, pues, no les gusta, no son lo suficientemente dóciles, no están a su servicio, plantean problemas, plantean sus opiniones, plantean alternativas diferentes a la voluntad política del equipo de Gobierno, etcétera, etcétera.

Y eso es lo que dicen los funcionarios. No lo digo yo, ¡líbreme el cielo!; no se me ocurriría a mí pensar una cosa tan bárbara de este asunto. Pero es lo que dicen los funcionarios en la Consejería de Medio Ambiente. Y además lo prácticamente todos los funcionarios con los que se puede hablar. Y claro, eso de que sólo dos no

hayan pedido el cese a petición propia y los otros cinco sí, pues claro, es una disculpa realmente curiosa, porque los funcionarios no tienen ninguna obligación de ser héroes, tienen que seguir a las órdenes del que ellos mismos piensan que ha hecho una cacicada extrema cesándole, y, realmente, pues se sienten vulnerados en sus derechos y aceptan, mediante una previa entrevista, el que sea a petición propia en lugar de ser... Únicamente dos mantienen el tipo y dicen: no, no, de petición propia, nada. Aquí nos cesan por lo que nos cesan, porque no les gustamos y se acabó.

Pero es que eso no es así, señor Jambrina, porque usted, que cuando quiere es muy preciso hablando, hoy ha sido especialmente impreciso, y vamos a ver si precisamos un poco los conceptos. Usted se ha referido a los funcionarios y a sus puestos como de libre designación. Falso. Son puestos que se cubren por concurso, mediante la elección de libre designación... No, bueno, no. Usted es elegido de libre designación, como no podía ser de otra forma, porque a lo mejor si hubiera habido otras cuestiones no hubiera sido elegido. Usted sí es un político que está elegido de libre designación en su puesto. Usted sí. Pero no ellos. Ellos aportan méritos, un currículum vitae, dicen lo que saben hacer, lo que han hecho, y motivadamente se les nombra para el cargo de jefes de servicio. Y sin ningún tipo de motivo, se les cesa. Y eso -como decía mi compañero de Grupo- está descompensado totalmente, porque si hay un concurso con ciertos visos de seriedad para nombrar jefes de servicio, no parece razonable que no exista ninguna motivación para cesarles. Posiblemente, si alguno lo recurriera, hasta lo hubiera ganado; casi seguro... Sí, sí, ya lo entiendo. Es lo mismo que ustedes, sus funcionarios y usted mismo dicen a los usuarios cuando no les conviene: recurran ustedes. Y claro, obligan a los funcionarios o a los usuarios de la Consejería a meterse en un contencioso, a tres años vista, a pagar un abogado, etcétera. Eso es absolutamente... también descompensado, también descompensado.

Por lo tanto, sea usted preciso al hablar. Esos funcionarios no eran funcionarios de libre designación. Eran funcionarios nombrados mediante un concurso en el que la forma de resolverlo es la libre designación. Pero... mediante un concurso de méritos, además, no un recurso de deméritos, sino de méritos, que quiere decir -repito- que habían aportado a ello todas las condiciones que justificaron en su momento el nombramiento. Luego lo normal es que se les hubiera cesado, en todo caso, mediante una resolución igualmente motivada, en la que diga: pues los méritos que usted aportó para todas esas cosas que usted dice que eran necesarias saber ahora y que no se sabían, pues ustedes no las saben; ustedes no saben de legislación europea, no saben de esto, no saben de lo otro, y por lo tanto, por todo eso, porque ustedes no saben, no se han reciclado, o la Consejería no les ha dado una sola oportunidad de reciclarse, y no por lo que ustedes dicen, pues les cesamos, en lugar de decir en su resolución por inadecuación de las condiciones persona-



les. Porque, claro, las condiciones personales pueden ser: ser alto, bajo, feo, guapo, gordo, díscolo o sumiso; ésas podían ser. No, no, las condiciones personales son otras cosas. La resolución -a mi juicio- tenía que motivar que el cese es por lo que es, si es que fue por ello. Por lo tanto, yo creo que comparto la opinión de los funcionarios, mi Grupo y yo compartimos esa opinión.

Usted, cuando se produjo el evento, intentó por todos los medios -así lo hizo en los medios de comunicación- vender la moto de que eran altos cargos de la Junta. Falso. No son altos cargos de la Junta. Repase usted las hemerotecas. Usted lo dijo por activa y por pasiva. Una rigurosa inexactitud, por no llamarle... aplicarle un apelativo un tanto más duro, más duro. No son altos cargos de la Junta. Son funcionarios. El alto cargo es usted. Eso sí, usted es un alto cargo; y su Secretario General, y su Director General de Medio Natural, y su otro Director General, etcétera, y, posiblemente, el Delegado Territorial de la Junta en la provincia de León y en otras provincias. Pero los Jefes de Servicio son funcionarios, que no tienen un cese ni deben tenerlo -porque significa una prostitución de la Función Pública- como si fueran altos cargos. Lo mismo que se les exige un concurso de méritos para su nombramiento, tienen que ser razonadamente cesados, cuando así se cree, por razones técnicas, por razones de inadecuación profesional y no personal al puesto que ocupan. Y eso hay que explicarlo y motivarlo. Y, desde luego, saldar el asunto diciendo que recurran, pues nos parece absolutamente improcedente. Porque, además, había muchos Jefes de Servicio que llevaban mucho tiempo, mucho, muchos años; habían pasado por Legislaturas, por Consejeros y por Presidentes del más diverso pelaje y condición, sin que hubiera habido jamás ningún problema. A lo mejor es que éste les exigía demasiado, en el sentido más o menos... bueno de la palabra; a lo mejor es que se les exigía demasiada entrega en el sentido estricto de la palabra.

Por lo tanto, ninguno de los motivos que usted aduce aquí, a nuestro juicio, son válidos. Se les nombró mediante un concurso de méritos por el sistema de libre designación; se les ha cesado por "real orden" del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por su propia voluntad y expresa voluntad. Y desde luego -repito-, si las cosas en política son como son, como parecen que son y no como son, esto parece que es -y así lo dice todo el mundo- una cacicada -como has dicho tú, mi querido compañero-, de Paco Jambrina. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, bueno, saludar a todos los Procuradores, ya que ésta es la primera intervención que

tengo en este nuevo periodo parlamentario. En segundo lugar, en cuanto al tema de tabaco, puesto que se ha empezado a hablar de él, decir que yo estoy dispuesta a acatar cualquier ley u orden que venga dada, pero general, no cuando dependiendo de los señores que se sienten en las Comisiones se pueda fumar o no.

Y en tercer lugar, y entrando ya en materia de la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero, decir que, en cuanto al primer tema, desconozco lo que esta ocurriendo en Husillos. Pero lo que sí es cierto es que en comparecencias posteriores, supongo que tengamos el grato placer de debatir sobre el tema de residuos, que creo que es una asignatura pendiente de esta Junta de Castilla y León.

Y en cuanto al tema de los ceses de los Jefes de Servicio en la Consejería de Medio Ambiente, yo no tengo el placer de contar con gentes amigas en la Consejería de Medio Ambiente que me cuenten cómo han sido los ceses o no han sido. Por tanto, no puedo entrar en materias sin correr el riesgo de hacerlo mal. Simplemente decir que entiendo que si una persona ha sido válida para realizar un trabajo durante determinado tiempo, habrá que demostrar por qué a partir de ese periodo no es válida. Y supongo que de eso se trata la comparecencia, y es lo que no sé si ha quedado muy claro; por lo menos para mí no, porque desconozco en profundidad el tema.

Entiendo que la democracia, si ha llegado al pueblo español -y parece ser que así ha sido-, debe de llegar también a las Instituciones y a los partidos políticos, a todos en general, y no dejar que la antidemocracia -por llamarlo de alguna manera- influya en el trabajo de los... de los directores o de los jefes de servicio en este caso. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que suelen empezarse siempre las intervenciones agradeciendo la información. Pero en este caso me va a dispensar el señor Consejero, porque no sé si pretende llevar al ánimo de esta Comisión el que ya están prácticamente todos los Procuradores en conocimiento de los temas a tratar, o que, bueno pues, no le ha satisfecho hoy el que se pueda dar una explicación más convincente, o puede haber otra tercera interpretación: no hay razones convincentes, de peso suficientes, que puedan motivar o sustentar un argumentación como la que nos ha soltado hoy -y nunca mejor dicho lo de soltar-.

Y entre las dos, las dos cuestiones a tratar, en una parece ser que impera el dejar hacer: vamos a dejar hacer, ha habido solicitudes, ha habido análisis, informes; yo

les dejo hacer. Y aquí todo el mundo ha cumplido con los expedientes o con las funciones que se les tenía encomendados.

Sin embargo, en la otra parte es: no voy a dejar hacer, tengo una actitud absolutamente intervencionista, y sustituyo, elimino, suprimo o como se quiera interpretar a una serie de personas que, hasta al menos seis años o cinco años, han estado ejerciendo una función con la misma dirección de la Consejería, como es el caso de su presidencia.

En el primer caso, ahora caigo yo en la cuenta de las múltiples ocasiones en que se pretendía llevar a los tribunales a empresas que estaban contaminando de forma constante el río Carrión, a su paso por todos los tramos habidos y por haber, desde aquella zona hasta aquí, y que nunca se consiguió el que hubiera una respuesta eficiente. Y no menos cuando se oye a través de algunos medios de comunicación hacer una interpretación sutilísima de lo que significa una alternativa en el caso que nos ocupa del depósito, el vertido o el riego superficial de vinazas en ochenta hectáreas, como si fuese una demanda, un requerimiento de los propios cultivadores de la tierra, y aquí paz y después gloria.

Siempre se ha dicho que desde ese paraje hasta Palencia y bien pasada la ciudad de Palencia hay en muchas ocasiones en que se nos pone a los ciudadanos y ciudadanas la cara de estreñimiento, porque es prácticamente insoportable el hedor que se produce mediante esas... ese vertido de sustancias. Si alguien pretendía que mediante esta fórmula se fuera a reparar una causa de contaminación, que no es exclusivamente que se nos intoxique a través del sentido gustativo, sino que también tenemos posibilidades... y si ha de ser posible, ha de buscarse soluciones, el que no haya elementos contaminantes desde el punto de vista acústico, o desde el punto de vista olfativo. Y no creo que cueste tanto el que se pongan en marcha los instrumentos para encontrar soluciones adecuadas a algo que ya viene padeciendo toda esa comarca desde hace mucho tiempo.

A lo mejor se nos puede decir que, con los expedientes y con tantos condicionantes, la solución que se estaba buscando era la que al final ha sido, pero yo creo que, efectivamente, existen otras alternativas, existían ya entonces otras alternativas que se podían haber sugerido.

Y yo quisiera que me respondiera a algunas preguntas. ¿Está condicionada la solución actual a alguna razón concreta? Me explico: ¿cómo se puede permitir el que vaya abundándose cada vez más, de una forma no sé si muy regularizada, pero, en todo caso, configurando aquello una zona residencial, con una cantidad enorme de parcelas que se van urbanizando poco a poco, de todos los Ayuntamientos limítrofes, cómo se puede permitir el que eso se desarrolle con una práctica incompatibilidad en lo que es la vida ordinaria y común, no ya por la

contaminación tóxica, degenerativa de las cuestiones más esenciales, sino simplemente con las formas más elementales de poder vivir?

En segundo lugar, ¿está condicionada la solución actual por alguna razón que pueda explicitarse aquí, ahora, en estos momentos?

Dadas las circunstancias de las decisiones municipales que Su Señoría conoce, ¿le han solicitado soluciones alternativas desde la propia empresa? Y entendiendo que un Gobierno está como conjunto de personas que se dedican a hacer una dirección determinada, y sobre todo a buscar soluciones para que sea más fácil -entendemos- la vida en sociedad, está en disposición este Gobierno o la Junta, Su Señoría como presidente del departamento, de la Consejería de Medio Ambiente, de sugerir otras soluciones -que seguro que le harían suficiente caso-, para que pudieran encontrarse fórmulas adecuadas y que en ningún caso tuviésemos que seguir asistiendo a espectáculos bochornosos que están denunciando con esas presiones, que no son ni sutiles siquiera, sino burdas maniobras para conseguir rentabilizar unas haciendas, unas tierras, unos campos propiedad de determinadas personas con una finalidad, que posiblemente por la vía ordinaria del cultivo no podrían rentabilizar.

Y paso a la segunda cuestión. En la segunda cuestión, pues mire, yo... a mí me parece que sí es preocupante el que, si no hay una explicación que pueda ser inteligible, pues que de la noche a la mañana hayan caído en la cuenta de que aplicando las normas, orientaciones y demás, desde la Unión Europea o desde cualquier otro criterio, pues lleguen a la conclusión que, prácticamente, siete personas pues le sobran, después de haber actuado -digo yo- con notable eficacia para mantenerles durante cinco años; o de lo contrario, el primero que se tenía que marchar es el que ha detectado la incapacidad. O han tenido una espongiosis de las vacas locas, y de pronto pues han... trastornado toda su acción normal, y resulta que ahora ya no son efectivos. ¿No será, señor Jambrina, que ha habido "peros" en informes? ¿No será, señor Jambrina, que ya... que no había tragaderas suficientes para algunas de las cuestiones que se han planteado o se han pretendido plantear desde el primer momento en contrataciones, adjudicaciones y demás materia? ¿No será, señor Jambrina, que, en concreto, ha habido advertencias de irregularidad manifiesta en tres casos, que, lógicamente, no estaban en disposición de asumir en silencio, y que podía dar lugar a que esto se repitiese? Con lo cual, En vez de ver la forma de subsanarlo sin poner entre la espada y la pared a los funcionarios, bueno, pues hay otras fórmulas yo creo que más inteligentes, que es la propia utilización de la propia legislación, para ver cómo no se ve nadie en la necesidad de hacer advertencias que puedan traer como consecuencia incomodidades insuperables que den por tierra... no de esos funcionarios,

que, en definitiva, van a seguir, sino es en esa actitud, o en esa actividad, en otra parecida, y no hay riesgo, en cuanto que no se les ha abierto expediente sancionador que pudiese extinguir su condición de funcionarios; sino en la propia confianza o en la propia garantía que nos puede dar a los demás el pensar que cuando hay algún tipo de equivocación o algún tipo de problema se subsana, pero no eliminando al mensajero, sino buscando las soluciones para hacerlo de forma adecuada. Puede hacerlo, claro, claro. ¿Pero quién les nombró? ¿O quién les ratificó?

Entonces, sólo me queda ya una cuestión: en razón de qué se les nombró, o en razón de qué se les ratificó en su día. Y, por ende, en razón de qué, en serio, se les ha cesado de una manera tan radical y en masa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente en los dos temas. El primero, porque nuestro Grupo entiende que es un tema de algo ya pasado; es decir, conviene que hagamos memoria los miembros de la Comisión de que el viernes pasado el Ayuntamiento de Husillos ha denegado la licencia de obras, en una decisión técnico-política, con plenas competencias –y, al parecer, muy bien tomada–, donde no se va a hacer ya el proyecto de INSOCON; en absoluto se va a hacer el proyecto de INSOCON en tanto en cuanto el Ayuntamiento no conceda la licencia, y está en su perfecto derecho de no darla. Donde también debemos enjuiciar –como muy bien ha dicho el señor Consejero– la actuación de todas las Instituciones, que han cumplido perfectísimamente bien, al pie de la letra, todas y cada una de las competencias que tienen asumidas. Donde, realmente, también aquí se han dicho cosas, es decir, que sólo había tres proyectos: uno de la empresa, otro de la Confederación... Ha habido varios informes. Ha habido informes, todos ellos técnicos, donde la misma Comisión de Actividades Clasificadas ponía una serie de connotaciones para que el Ayuntamiento diera la licencia; es decir, si no se cumpliera cantidad y cantidad de... un compromiso sobre una serie de obras que había que hacer añadidas a ese proyecto, y donde el Ayuntamiento, a la vista de esas condiciones que le ponía la Comisión de Actividades, decidió que no tenía personal suficiente para poderlo llevar a cabo. Es decir, nuestro Grupo entiende que se ha cumplido todo a la perfección.

Y sí nos gustaría, señor Consejero, como aquí se ha dicho y por lo que aquí se ha dicho... que luego habrá que buscar una ubicación nueva. Y entendemos que, tal y como están las circunstancias, no va a ser nada fácil. Pero que, en cualquier caso, nosotros entendemos que ni es la Junta ni somos los Grupos políticos los que tenemos

que buscar una nueva ubicación; que será la empresa la que la deba buscar, y nosotros apoyarla en la medida de todo lo posible.

Y en el segundo punto, que se ha dicho aquí, de los ceses, nuestro Grupo entiende que las remociones de los puestos de responsabilidad son de estricta competencia del Consejero. Entendemos también –y aquí se ha dicho– que las razones que se han dado han sido razones que se les ha dado a cada uno de ellos del porqué de la remoción de su puesto. Y nosotros nos sentimos encantados de que haya sido así, porque todas las cosas que son a personas, llevan aparejada la dignidad de las personas. Es decir, conviene que sea a ellos a los que se les dé las razones y no decirlo. Porque, en cualquier caso, jamás, ningún partido de la oposición, jamás, dijo absolutamente nada, por ejemplo, cuando el PSOE entró a saco en la Administración y removió todos y cada uno de los puestos. Nosotros entendemos que el que tiene la obligación y la responsabilidad de llevar adelante el proyecto político del Partido Popular presentado en las elecciones es el señor Consejero, y el que tiene que decidir las personas con responsabilidad para llevar adelante ese proyecto es el Consejero. Y no somos ninguno de los Grupos políticos los que debemos actuar en cuanto a las personas, sino que será la sociedad la que el día de mañana nos diga que se ha cumplido el proyecto conforme a la actuación de esas personas. El señor Consejero ha entendido unas razones humanas, que ha comunicado a todos y cada uno de ellos, y nosotros, sinceramente, señor Consejero, nos sentimos satisfechos por la discreción con que ha llevado a cabo este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Me ha dado la sensación de que me estaban hablando las Madres Superiores del Convento de las Agustinas, de verdad. Porque...

Mire, en el tema del primer punto que nos ocupa, el señor Crespo ha echado, el señor don Antonio Herreros también, una parte importante de "demagogilla" al tema, y han dicho, entre líneas, que la Junta y el señor Jambрина estaban decididos a hacer lo del Parque INCOSON.

EL SEÑOR...: *Vox populi*.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No, *vox populi* no, no señor. Porque *vox populi*, *vox populi* es aquella que, puesta de manifiesto en un acto donde puedan ir todos, se manifiestan y dicen quién es y quién no es. Entonces, la *vox populi*, suya; la..... y el manejo, suyo; o lo que quiera, suyo,

pero no es la *vox populi*. Porque la *vox populi* sería en este tema estaba desde el Alcalde, en el noventa y cinco o noventa y cuatro -señor Heliodoro- y todos los demás que acudieron a una información pública manifestando su oposición, su preocupación etcétera, etcétera. Y todo el mundo tiene mucho temor a que se ponga en cuestión la salud, todo el mundo.

Y no me venga usted que todo el mundo se fía de un informe privado, no del de la empresa -que nadie ha dicho que el informe de la empresa haya sido el fiable; lo ha dicho usted-, pero sí del Instituto Geominero, pero sí de la Confederación Hidrográfica del Duero, a la que no se le arrancó ningún informe, señor Crespo, no se le arrancó; lo hizo ella, de motu proprio, y lo hizo donde tiene que hacerlo: en la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas, donde estaban representantes de otras Instituciones -Central, Local y Autonómica- para pronunciarse sobre un tema que sabían -porque tenían que saber- que preocupaba a la población. Y después de un año y pico, o casi dos años, de trámites, concluyen con todos esos informes, y concluyen para garantizar -digo los que saben de este tema-, para garantizar la salud de los habitantes de aquella zona, en las condiciones que ha de reunir y el control que tiene que llevarse a cabo para no poner en peligro eso: la salud de los habitantes de la zona.

Y, no obstante, dicen en su resolución que el Ayuntamiento, si concede la licencia, tendrá que explicitar todos esos requisitos a la empresa adjudicataria... o a la empresa implicada en el tema.

De todo eso, deducir que el señor Jambrina quería ponerlo, bueno, es una afirmación gratuita que hace usted y que no le tolero, porque en ningún momento yo he dicho semejante cosa. Entre otras cosas, porque no soy el invasor de competencias, que a lo mejor ustedes tienen esa tendencia, pero no es la mía; la mía es respetar. Y ustedes piden aquí que se respeten -lo piden infinidad de veces- las competencias municipales y que se le den más competencias municipales. Y ahora resulta que ustedes están diciendo que diga yo que no se monte, cuando es el Ayuntamiento el que tiene que decir si sí o si no. No puede decir sí si la Comisión de Actividades Clasificadas le dice no, pero puede decir sí o no si la Comisión de Actividades Clasificadas le dice sí. Bien, pues que lo diga.

Y a mí me parece magnifico las asambleas y cien personas en el Pleno, todo eso me parece magnífico. Pero lo que no le tolero, señor Crespo, dentro del sistema democrático, es que usted diga que yo estaba deseando hacerlo o -como dice el señor Herreros- que si había intereses para que eso se montara ahí. Yo, ninguno. Yo el único interés que tengo, Señorías -interés manifestado por un Portavoz de su Grupo en Legislaturas pasadas-, es tratar de evitar la contaminación del río Carrión. ¿Esto la evita? Sí.

EL SEÑOR...: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No, según eso no. Perdóneme, según eso, no. Según los informes del Instituto Geominero, no; según los informes de la Confederación, no; según... no. Lo que pasa...

EL SEÑOR...: (*Intervención si micrófono*).

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Perdóneme, que yo le he aguantado lo de la Madre Superiora Agustina... lo que no se imagina.

No. A mí me parece perfecto... Yo hablé con el Alcalde de Husillos, y no lo hice público, porque no tengo por qué hacer públicas mis reuniones con los alcaldes. Yo hablé con el Alcalde de Husillos y con el Gobernador. No soy quién para darle órdenes al Gobernador. Yo respeto a la Administración Central; déjeme usted que la respete. Que es que ustedes son los invasores de competencias. Sí, luego se lo diré hablando del otro asunto. Ustedes...

Y saca usted la conclusión, dice: "¿quién gana, quién pierde?". Mire usted, gana... con la decisión que toman las Instituciones, entendemos siempre que gana la mayoría de los ciudadanos; siempre. Pero es que el señor Alcalde de Palencia en aquel entonces, que hace alegaciones -que supongo que se las habrá leído, supongo que se las habrá leído-, y que dice que... por todo lo que pone en cuatro conclusiones, dice que él pediría la denegación de la licencia para la instalación del riego. Dice: "En caso contrario..." -analiza la posibilidad- "...se considere básico y fundamental la adopción de las siguientes medidas cautelares: informe del Instituto Geominero..." -normal- "...informe de impacto ambiental..." -normal- "...informe de la Comisión de Patrimonio..." -normal- "...informe minucioso de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas". ¿Me quiere decir usted si hay un informe más minucioso que ése? Veintidós, veintidós cosas que tiene que cumplir en caso de que el Ayuntamiento le concediera la licencia. ¿Le parece poco?

Quiero decir que estas cosas son así. Y que yo no le voy a resolver el problema a la... que yo no soy el buscador de cuestiones de las empresas y soluciones a las empresas, perdóneme, que no. ¿Que eso se le da a usted muy bien? Hágalo, que estoy seguro que usted le encuentra veinte mil soluciones alternativas. Con una que cumpla todos los requisitos nos es suficiente. Hágalo usted, ¡hombre! No pidan siempre a los demás que presenten soluciones alternativas, que es lo que están haciendo permanentemente; porque cuando el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente era del Gobierno Socialista, había que... ¿teníamos que buscar nosotros

también las alternativas a los embalses? No, era él el que tenía que darlas. Nosotros decíamos si valía o no valía la que se daba, y punto. Y no saquemos las cuestiones de quicio. Lo que pasa aquí que en eso se hace mucha demagogia fácil, mucha demagogia fácil. Porque que usted me diga que es más creíble para usted -y lo ha dicho- un informe de un técnico privado que el del Instituto Geominero... pues vale, pues vale, pues ya nos hemos definido usted y yo.

Que usted me diga que no sirve para nada la reunión de las Comisiones de Actividades Clasificadas, que analizan con técnicos que saben -y cuando no lo saben lo preguntan-, que son los que oficialmente se pueden pronunciar sobre el tema, me dice que eso no sirve para nada, pues nos hemos definido usted y yo. Y no hay más.

Y luego viene el resultado final, que es: ¿han creído a usted o han creído al otro? Pues mire, a usted no le creyeron. Mala suerte, qué le vamos a hacer. Pues así estamos, así estamos. Lo que pasa es que ha echado usted ahí una carga demagógica para empezar y no acabar. Ha dicho que un informe privado es más fiable que un informe oficial; lo ha dicho y se ha quedado tan ancho.

Usted dice que si pone en peligro la salud de... Mire usted, si yo no quiero entrar en aspectos técnicos. Yo le digo: el proceso se ha seguido por el libro, por el libro, y ha concluido en lo que ha concluido. Y entonces, ahora, de todo eso, dice: "Usted lo apoyaba". Bueno, pues es una afirmación gratuita. Luego: "¿Usted tiene algún interés en ese tema?". Pues no. Le contestaré absolutamente a las tres cosas que dice usted: ninguno... Perdón, era del otro apartado; se lo contestaré. Entonces... no, no, es que lo fácil es... nos reímos, quedamos tan guapos, somos muy listos... Y dice usted: nosotros estamos dispuestos a apoyar algún proyecto de los... Díganme el primero, dígame usted el primero.

Entonces, yo creo, y lo digo con absoluta seriedad y sinceridad -como digo siempre-... es que las Instituciones están para que funcionen y para que funcionen correctamente; y en este caso han funcionado a la perfección. Y entrar de cara en un Pleno, como se me hizo una pregunta, para decir que pare, que deniegue antes de tramitar un expediente... Pero bueno, ¿quién soy yo para decirle a la Comisión de Actividades Clasificadas: informarlo negativamente? Pero ¿quién soy yo? Yo me imagino que es que ustedes utilizan ese sistema. Nosotros no, nosotros no. Esperamos que un órgano colegiado concluya el expediente y al que le guste, le gusta, y al que no le guste, no le guste. Pero no le busque tres pies al gato, que no tengo ningún interés, ni en la finca ....., ni en la azucarera, ni en las vinazas, ningún interés. El único interés que me guía y por eso se le aprobó aquel convenio -¿qué raro! no ha hecho usted referencia a él-, se aprobó aquel convenio para... porque apuntaba una solución que evitaba la contaminación del río Carrión; 500.000 metros cúbicos al año de aguas conteniendo un

determinado nivel de vinazas van al río Carrión, conscientes todos, y la Confederación Hidrográfica del Duero también; y por eso le cobra un canon para permitirle contaminar el Carrión. Punto.

Eso se ha venido haciendo durante años, durante años. Conscientes todos, conscientes: la Diputación, el Gobierno Civil de entonces y el de ahora. La Diputación de antes, de ahora y después; la misma. El Ayuntamiento de Palencia de antes, del medio y después; ése ha cambiado. La Confederación, la misma. Todos. Y sabiendo que contamina usted el Carrión, paga 20.000.000 anuales y tiene usted permiso para echar 500.000 metros cúbicos de vinazas al río Carrión, que luego veremos si nos bañamos en las playas del Sotillo, luego veremos si nos bañamos en la playa del Sotillo. La culpa de que el río Carrión esté contaminado: Jambrina. ¡Claro!, que no hace la depuradora. No, no, es que es así. Ésa es su conclusión. De todo eso de madre superiora, al final ésa es la conclusión: la culpa, Jambrina. Jambrina tiene culpa de lo que tiene, y está actuando correctamente en lo que está actuando correctamente, que es en casi todo, es en casi todo. Porque no me inmiscuyo en los temas que no son de nuestra responsabilidad; y porque respeto a los Ayuntamientos, yo creo que más que aquellos que dicen "déseles más competencias", y las que tienen señores míos, las que tienen -usted lo ha reconocido-, tienen muchas dificultades para poderlas cumplir, porque no tiene capacidad, no tiene más que el alguacil que hace de todo, yo no lo sé, y estuve hablando con el Alcalde, de manera que... Los vertidos, ¡claro que nos preocupan!; y mucho, nos preocupan mucho.

¡Claro!, el señor Herreros nos amenaza con que ahora caen en cuenta, no sé desde cuándo viene rumiando el tema de aquel asunto de llevar las empresas a los tribunales. No sé qué quiere decir usted con eso. La verdad es que no lo sé. Ha hecho usted dos o tres cuestiones en este asunto, insisto. Quiero yo decir... creer que me dice: está usted... está condicionado a una solución concreta. Yo no estoy condicionado a nadie, ni con ésa, ni con ninguna otra empresa. No estoy condicionado con nadie, absolutamente con nadie. Suelta usted una contaminación tóxica... y lo dice así: tóxica. ¡Hombre!, del análisis que se dice ahí, no se habla de tóxico, no se habla de tóxico. Yo me creo al laboratorio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a lo mejor también hace los informes que yo le digo que tiene que hacer, a lo mejor también.

Y soluciones alternativas. Señores, que la empresa presente las soluciones que tiene que... que crea que debe presentar y nosotros se las analizamos como se ha analizado ésta.

Y en el segundo aspecto, en el que se me llama impreciso, en el que se me pone aquí una serie de peros. Pues, ¡hijo yo, ni que hubiera matado yo a Cristóbal Colón! Pero yo no, en verdad que no.

Mire, señor Herreros, no he tenido peros en informes. Los que han hecho, los he asumido como tales. Lo de las tragaderas suficientes que no tenían... Pues no lo sé, no se las miré nunca. Pero yo no he condicionado a que el informe tenga que venir de una manera determinada.

Y hay algo que sí que le digo: mire, ha dicho usted de advertencias que he tenido por esos funcionarios, advertencias de irregularidades manifiestas. Luego lo ha mezclado con tema de incomodidades. Incomodidades puedo tener veinte mil, pero irregularidades manifiestas por informes de estos señores y que por eso los he echado, póngame usted una encima de la mesa, señor Herreros. De verdad. Con adjudicaciones, con contratos. Póngame uno encima de la mesa. Si he cometido una irregularidad y usted la sabe, no sé que hace ahí que no lo pone donde tiene que ponerlo... No, lo de siempre no, lo de siempre no. Lo de siempre no, señor González. Yo sé que son funcionarios, que es un concurso en el que se adjudica por libre designación. ¡Claro!, si ésa es la potestad que he usado, y ésa es la potestad que he usado. Y esos señores, que unos llevan... ¡perdóneme, señor González!, que unos llevan desde el año, desde el año ochenta y nueve, otros desde el noventa, otros desde el ochenta y nueve, otros del ochenta y cuatro, desde el ochenta y cuatro, desde el ochenta y cuatro, desde el ochenta y seis... ¿Qué pasa? ¿Que tienen que ser eternos?

Yo creo que he cometido un error, y lo confieso públicamente ante Sus Señorías, he cometido un error... digo eternos en su trabajo. He cometido un error: no haberles consultado a Sus Señorías qué hago. Porque claro, uno puede estar dándole vueltas a una remodelación, a una estructura, a un sistema de trabajo, puede estar dándole muchas vueltas, y al final toma una decisión y la hace. Dice: es que de la noche a la mañana usted los ha cesado. No, hombre. Primero, no puedo desdecirme; ha habido una serie de señores de entre todos que han pedido el cese, y los otros dos se les han puesto los argumentos del porqué: por la inadecuación al puesto de trabajo. Que no les gusta, pues bueno, pues ¡cuánto lo lamento!, pero la próxima vez se lo consulto a Sus Señorías. Les consultaré también si cambio a un Director General o no, porque he cambiado varias veces. Y bueno... ya sé que es distinto, ya sé que es distinto.

Pero hay algo que me gustaría dejarle muy claro: no ha habido nada, nada, señor Herreros -tenga usted la idea clarísima, como se la transmito- de... ni por peros en informes, ni tragaderas que no le he exigido a nadie, ni advertencias de irregularidad. ¡Pues sólo faltaba! Porque si alguien me dice que cometes una irregularidad, se lo acepto, pero de plano, de plano. ¡Ay Dios!

Yo lo que les he dicho en mi primera intervención es en serio; no hablo de broma. Lo que pasa es que, bueno, pues yo... la verdad es que no pensé que la remoción de una serie de Jefes de Servicio, consecuencia de un deseo propio -en algunos casos y en otro no-, podía traer esta

pequeña revolución. Pero en otro caso lo pensaré antes de hacerlo, por tener la amabilidad de consultarles cómo lo ven, para evitar malos pensamientos, como me da a mí la sensación de que hay. Yo sé que la ortodoxia del señor González en su época de Consejero era paradigma como para no imitarle. Yo no lo he imitado en esta ocasión.

Agradecerle al Portavoz del Grupo Popular, pues el apoyo que me da en esta ..... que, qué duda cabe, me otorga la normativa al respecto. Y entender que en el asunto que realmente ha tenido preocupada a una parte de la población -que no oculto ése tema en absoluto-, se ha resuelto de una manera que es favorable a esa parte de la población que estaba preocupada, pero como consecuencia no de mi actuación, sino como consecuencia de la actuación del organismo al que le corresponde actuar, que ha sido el Ayuntamiento de Husillos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente. Está usted muy cansado, señor Jambriña. Si no está con fuerzas para buscar alternativas a este problema, si no está en condiciones de hacer uso de su función de Gobierno, de un Gobierno Regional que tiene competencias en materia de promoción industrial, de garantías de los puestos de trabajo, de ayudas a la empresa, etcétera, si no está usted en condiciones de eso, pues dimita, váyase, y deje que otro con más ganas, con menos desánimo, con más fuerza, con menos años de servicio, pues le sustituya. Porque, si no, no entiendo su reacción visceral aquí. Menos mal que está bien, porque la primera intervención había sido anodina. Entonces esta otra parece que a usted se le ha calentado un poquito la sangre.

Pero si su conclusión es que no le pidamos nada, que está cansado de ejercicios demagógicos, que vaya yo y lo resuelva. Mire usted, no tengo el honor de ser Consejero de la Junta de Castilla y León. No tengo el honor de haber sido nombrado por el Presidente para ayudar a resolver problemas de la Comunidad. Usted sí, y su Gobierno también. Y, por lo tanto, usted tiene la responsabilidad de resolver los problemas medioambientales en la Comunidad Autónoma. Y si la resolución de esos problemas medioambientales ocasiona riesgos para la generación de puestos de trabajo, para el mantenimiento de puestos de trabajo, su responsabilidad como miembro de este Gobierno es buscar alternativas. Y si está tan cansado, dimita y déjelo. No me eche a mí la responsabilidad de gobernar que los ciudadanos no me han dado. Los ciudadanos me dieron la responsabilidad de vigilar lo que usted hace, y con toda la capacidad y todas las limitaciones que tengo -que son muchas-, me encargaré

de reiterarle a usted cuáles son sus incumplimientos, cuáles son sus obligaciones y cuáles son también sus negligencias. Y en este convento que usted ha diseñado hoy aquí, usted para Palencia es el Padre Abad de la contaminación. Y usted lo sabe. Y son múltiples los ejemplos en los cuales, en su Consejería, porque es la responsable, Palencia corre muchos riesgos de convertirse en vertedero de demasiados residuos. Y yo no quito a la provincia de Palencia su cuota parte de solidaridad en la eliminación de los residuos, pero me parecen demasiado los ejemplos a los que tenemos que asistir en los cuales su pasividad, su pasividad hace que nuestra provincia corra demasiados riesgos. Salinas de Pisuegra, explotación de Biomasa de Espinosa de Cerrato, deterioro del Cerro del Otero, quemaderos de aceites usados, ahora mismo el asunto de las vinazas... Y usted, pasivo, a verlas venir, porque parece que está muy cansado.

Señor Jambrina, yo no he hecho ni una sola referencia a informes privados que ponga en contraposición con los informes de los organismos públicos. Mire usted, el informe del Instituto Geológico y Minero -bien lo sabe, bien lo sabe-, hace referencia a los riesgos que para las aguas subterráneas conlleva este proyecto de Infiltración Somera Controlada; no dice nada de los riesgos de contaminación superficial. El informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, al que usted se aferra, dice: "El estudio en general es correcto, aunque no asegura que no pueda producirse contaminación en las aguas del Canal de Castilla". Las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Husillos que han pasado necesariamente por la Junta de Castilla y León, prohíbe tajantemente instalaciones de estas características. El Canal de Castilla está declarado conjunto histórico-artístico y no ha habido informe de la Comisión de Patrimonio al respecto, por más que se ha reclamado. Y eso es responsabilidad de la Junta de Castilla y León. Ahora, usted, que le veo en esta fase ya de abandono por cansancio, no se preocupa de cuáles son las obligaciones de su Gobierno Regional, no me diga a mí que me fío más de informes privados que de informes públicos. Los informes de la Diputación Provincial son de un organismo público, los informes del Ayuntamiento de Palencia son de un organismo público, los informes del Jefe local de Sanidad del Ayuntamiento de Husillos, tiene tanta validez como los informes a los que usted se sujeta, etcétera, etcétera. Excepto el informe de la empresa. Y el informe de la Confederación Hidrográfica que le dice esto, y al cual usted se aferra, ponen en evidencia la voluntad que usted ha manifestado. E incluso el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas, por los mismos fundamentos que se incluyen en ese informe, había servido para no aconsejar la instalación, porque usted sabe que los condicionantes que se ponen en ese informe son imposibles de cumplimiento para el Ayuntamiento de Husillos.

Yo dejo aquí las cosas, señor Jambrina, pero le agradecería que ahora, ahora, usted recuperara impulso, echara una mano; no mirara hacia atrás, porque ya hasta en esto parece que quiere aludir usted a ése discurso

sistemático de su partido de la herencia recibida, y comprométase en la búsqueda de soluciones para un problema serio. Porque ésa es responsabilidad de Gobierno, y yo es lo que quería sacar de esta comparecencia, señor Jambrina, que usted y su Gobierno van a procurar que el problema que hay que resolver de vertidos de la Sociedad General Azucarera, ustedes van a contribuir a resolverlo.

Termino diciéndole que ese convenio, al que hice referencia en la primera intervención, y que usted me dice "no le ha mencionado", ha sido por no ponerle a usted más en evidencia, porque ese convenio usted le firmó para que el vertido de esas vinazas se hiciera en el Páramo de Monzón; fíjese usted lo que firmó en su día y fíjese lo que la empresa quería hacer. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Don Jaime González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. En primer lugar, alguna reflexión sobre... alguna consideración sobre que el PSOE entró a saco en la Administración, hecha por algún Portavoz del Grupo Popular, que no sé a qué viene a cuento aquí, porque estamos discutiendo del cese -yo le llamaría, con un procedimiento masivo de caza- de siete jefes de servicio, en un mismo día, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Le recomiendo que lea el Boletín del dos de septiembre de este año, y que vea una Resolución de la Ministra de Agricultura y Pesca, por la que cesa a cuarenta y nueve subdirectores generales -que son equivalentes a jefes de servicio- de una tacada. Eso, desde luego, eso, desde luego, jamás lo hicimos los socialistas. Lo hace la señora Loyola de Palacio, posiblemente, por sus firmes creencias religiosas.

Dicho eso, alguna otra cuestión. El señor Jambrina dice que los jefes de servicio no tienen que ser eternos. Yo estoy de acuerdo, no tienen que ser eternos. Pero, claro, en ese caso convendría que no lo fueran todos. ¿Por qué los jefes de los servicios territoriales son por concurso, no de libre designación, y si son eternos? ¿Por qué para remover un jefe de servicio territorial es necesario hacer un expediente, o cambiar el organigrama, suprimir la plaza? Y, en cambio, los jefes de los servicios... de los Servicios Centrales son nombrados por concurso de méritos, elegidos de entre ellos por el sistema de libre designación. Totalmente diferente. No hay ni un sólo parecido.

Los jefes de servicio de los Servicios Centrales no tienen por qué ser eternos, pero es evidente que si fueron nombrados por un concurso de méritos, y elegidos por ellos, tendrán que ser cesados porque dejan de cumplir esos méritos, ser explicitado en su resolución, y esa resolución ser motivada. Porque, si no, desde luego, se

está cometiendo, a nuestro juicio... y repito; si es *vox populi*, no aceptada la expresión con... el caso de mi compañero José María Crespo, pero desde luego es *vox* de los funcionarios que fue una auténtica caza de siete funcionarios que, en muchos casos, le habían puesto a usted pegas para el trabajo que usted quería hacer en la Consejería. Y pegas absolutamente razonadas, absolutamente motivadas. Y usted consideró oportuno cesarles sin ningún tipo de explicación. Y a cinco de ellos, además, les logró convencer de que, por lo que pudiera pasar, deberían pedir el cese ellos de motu proprio.

Yo jamás he conocido un jefe de servicio profesionalmente competente que, de motu proprio, pida el cese de una jefatura de servicio; nunca, jamás, salvo que en las conversaciones a las que se refería don Juan Castaño, además de agradecer los servicios prestados, se le hicieran otro tipo de consideraciones, que seguro que se le hicieron.

Y el último extremo de lo que ya me llena de... me congratula muchísimo... Claro, yo cesé, dimití -por decirlo exactamente- de Consejero de Agricultura y Vicepresidente de la Junta el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Yo agradezco infinito que usted pretenda hacerme oposición a mí con diez años de retraso. Yo le garantizo que ninguno de sus compañeros entonces, en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes -que así se llamaba en estas Cortes-, pusieron jamás en duda los procedimientos, de cuando yo era Consejero con el personal, jamás; y usted tenía compañeros relevantes en aquella Comisión. Por tanto, de verdad, es curioso cómo la herencia -que es algo que ustedes, generalmente, acuden en estos momentos, cuando no tienen otro tipo de argumentos- vaya ampliándose, y llegamos a la herencia de hace diez años, que ya, realmente, es una herencia añeja.

Eso es así, y ¡qué le vamos a hacer!, siete jefes de servicio, algunos nombrados desde hace doce años, que de repente, sin saber ni por qué ni por qué no, ven su cese encima de la mesa, y son obligados a marcharse y a abandonar su puesto. Eso es lo que ha sucedido. Y, desde luego, usted no quiere decir las razones aquí reales del asunto. Yo lo entiendo, porque, desde luego, serían, pues, realmente inexplicables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. ¡Hombre! lo lógico en este caso sería que tuviese a bien explicarnos el porqué de la incomodidad. Hacía mucho tiempo que no le veía tan incómodo con las intervenciones que aquí ha escuchado, señor Jambrina. Y no me dejará por mentiroso que usted y yo, posiblemente, en el ámbito político, seamos, de los presentes,

los que hace más tiempo nos conocemos. Y lo que no cabe la menor duda es que cuando yo hago referencia a la historia, lo hago con todas las de la ley. Sí recordará las múltiples ocasiones en las que pusimos encima de la mesa "es necesario llevar a los tribunales a esta empresa que reincide constantemente haciendo vertidos, contaminando las aguas, y deshaciendo prácticamente lo que era la fauna en el río Carrión..." Y tampoco me dejará por mentiroso lo que es una alusión constante cuando se dice "cara de estreñimiento", por los olores fétidos permanentes y constantes que se producen en la zona.

Yo tengo por escrito las preguntas que he efectuado, y en ningún caso le he imputado a Su Señoría responsabilidades. He dicho si existen otras alternativas, porque se me antoja muy difícil que tenga que ser "ahí, y si no me voy", que es la alusión que, al menos, a través de los medios de comunicación ha dejado patente la empresa. "Ahí, y si no me voy". Y da la casualidad de que el propietario de esas tierras es un señor determinado. No pasa nada, ni tiene ningún tipo de vinculación con el Partido Popular. Ya lo sé. Pero usted sabe quién es y yo también sé quién es, y no deja de ser sospechoso. Pero que no se lo imputo a Su Señoría. Y usted sabrá, tendrá que dar usted explicación de esa incomodidad tan enorme que siente cada vez que lo cito. Hacía el señor Castaño gestos, como diciendo "que vas muy allá". Yo voy lo que en este caso es, de verdad, lo que en este caso está ahí.

Entonces, hay la posibilidad de mantener una industria, de mantener unos puestos de trabajo, de evitar eso mismo que Su Señoría dice que viene produciéndose desde hace no sé cuantos años, y evitarlo de una forma absolutamente lógica y racional, sin poner en riesgo la salud de nadie. Porque tendríamos que entrar en disquisiciones metafísicas: ¿qué es la salud? ¿La salud es estar perfectamente bien de todo, pero estar oliendo a un hedor pestilente, inaguantable, insoportable? Pues mire usted, le digo yo que no, porque eso está generando constantemente incomodidades, presiones y malos entendimientos, sobre todo cuando llega un momento en que no tienes la capacidad alternativa de esquivar ese problema.

Le preguntaba yo: ¿está condicionada la solución por alguna razón que pueda explicitarse? Pero yo no le digo que sea Su Señoría el que está metido en el asunto. Lo que pasa es que a mí, cuando se incomodan, pues, a veces, llega uno a pensar ya cualquier cosa. Dadas las circunstancias, las decisiones municipales, ¿le han solicitado soluciones alternativas? Yo le pregunto si ha habido, por parte de la empresa, soluciones alternativas, que, lógicamente, no es usted quien debe de ir repartiéndolas, pero usted sabe, precisamente, desde el punto de vista administrativo, cómo la mayor parte de las ocasiones vienen y dicen: "Oiga, ¿cuál es el lugar donde no se producirían fenómenos pues que me entretuviesen extraordinariamente la solicitud, o que hubiese algún tipo de problema en la solución que estamos planteando?"



"¡Hombre! Pues, mire usted, hay aquí, allá, en el otro lado. No sé cuántos, no sé qué". Bueno, yo le pregunto: ¿ha habido algún tipo de pregunta de esa naturaleza? O, por el contrario, a lo que quería yo llegar a la conclusión es: ¿se aferra inexorablemente la empresa a decir si no es aquí, no hay otra solución? Porque es que entonces yo ya empiezo a pensar de otra manera, y a lo mejor tengo que empezar a hacer interpretaciones de otra forma. Y, a lo mejor, entonces sí que hay que hacer inculpaciones. Y yo no le estoy haciendo atribuciones a Su Señoría, pero usted tiene los mismos conocimientos, muchos más de los que nosotros podamos tener.

Y claro, por eso yo, sí, no me extraña en absoluto que al final se diga eso de que, de una u otra manera, Su Señoría tiene responsabilidades. Y tiene responsabilidades porque antaño fue, pues, el Presidente, Alcalde del Ayuntamiento de Palencia; y, a lo mejor, nosotros tenemos responsabilidades por no haberle presionado mucho más para que se hubiesen tomado medidas de una determinada manera, pero ahora, pues, al menos, yo no quiero quedarme con la conciencia otra vez de no ejercer la suficiente presión, para que se pueda encontrar una solución adecuada y que, lógicamente, mantenga lo que hemos querido siempre: el escenario industrial sin las repercusiones nocivas, porque hay, puede haber lugares adecuados y porque, lógicamente, es cuestión de trabajarlo con un cierto rigor.

Y en el segundo aspecto, señor Jambrina, me dice que no hay, no ha tenido "peros" en informes, y a la respuesta de lo de las tragaderas, que no se las ha mirado y tal, pues, se ve, en cierto modo, un incomodo. Y que si ha habido o no ha habido irregularidades manifiestas, y bueno... pues se lanza un reto. Dice: "póngame uno encima de la mesa". Se lo voy a tener que poner. Se lo voy a tener que poner. Si no hay ningún tipo de explicación que sea capaz de dar una razonable respuesta a la coincidencia en el tiempo, en el número, para que se produzcan "si no es por casualidad" unas coincidencias tan llamativas, lógicamente, habrá que poner encima de la mesa algunas de esas cuestiones. Y aquí no me queda más remedio que crearle a Su Señoría, pero usted sabe que hay razones que en algunos de los supuestos sí han tenido esas motivaciones, y aprovechando la circunstancia, pues ya ha hecho una ampliación de lo que podía ser un cambio. Fíjese en qué fechas se produce: después de cuatro años de dirigir el departamento de la Consejería de Medio Ambiente, y después, prácticamente, de un año en la siguiente Legislatura. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías, me van a permitir que haga una reflexión en voz alta. ¿Qué delito ha cometido el

señor Consejero en el tema de INSOCON? Es decir, el delito que nuestro Grupo entiende que ha cometido el señor Consejero es intentar por todos los medios, por todos los medios, que un problema de vertidos que había en el río Carrión, darle una solución, para que ni siquiera por un canon se haga, sino que se controle ..... Y el delito que ha cometido, según ustedes, es que no se ha entrometido en los dictámenes del Instituto Geológico Minero, que no se ha entrometido en el dictamen de la Confederación Hidrográfica del Duero... por cierto, no en dirección del Partido Popular, ni muchísimo menos, sino del PSOE. Si lo hubiera hecho, estoy convencido que ustedes lo hubieran llevado a los Tribunales. Que no se ha entrometido bajo ningún concepto en la decisión del Alcalde de Husillos.

Su Señoría me va a permitir... que tengo el recorte de la salida del Pleno donde el señor Alcalde de Husillos -por cierto, del Partido Popular, por si ustedes no lo sabían- ha tomado esa decisión y ha sido aplaudido por todos los colectivos; en pleno ejercicio de sus funciones, con plena competencia, ha tomado una decisión técnico-política. Perfecto. Pero el delito que comete el señor Consejero es no entrometerse absolutamente en nada, sino buscar una solución y apoyarla. Y le critican ustedes la forma. Han dicho ustedes "todos los Grupos de la Oposición", han dicho una cantidad de aseveraciones... que tenía intereses, que no sé que no sé cuál. Y al final, después de todo, le dicen: "y señor Consejero, usted tiene que buscar una ubicación para una empresa". ¡Hombre!, lo tiene usted claro, señor Consejero. Estoy convencido que si usted mañana, en vez de Husillos, dice cualquier cosa, automáticamente ustedes ya están diciendo que no. Lo que hay que hacer es buscar alternativas entre todos. Pero... pero me temo que mañana la empresa, la Sociedad General Azucarera buscará otro sitio, y ustedes vendrán diciendo que no. Y, si no, al tiempo, que ya lo veremos.

Entonces, ¿qué delito ha cometido el Consejero? Que ha ido usted al pueblo, que tiene intereses... Mire, le voy a descubrir un pequeño secreto, señor Presidente, de un Procurador... yo he estado en Palencia, he estado en Husillos, he estado recorriendo todo aquello. Y me comentaron de un Procurador -que no digo el nombre, para que no tenga derecho a réplica-, que había ido por el pueblo de Husillos diciendo que la verdad es que el proyecto era bueno, pero es que había que decir que no por los votos del Consejero, y que a su gente decirles: y no os dejéis poner esto, que salen los niños con dos cabezas. Me tiré tres horas convenciendo a aquella gente que aquello era imposible, "y yo conozco al Procurador, es imposible que os haya dicho eso". Bueno, pues convencidos los del pueblo: "y que sí, señor Castaño, que ha venido por aquí y nos lo ha dicho".

Fíjese usted lo que son los dimes y los intereses del señor Jambrina, que no los tiene.

En cualquier caso, Señoría, nuestro Grupo está abierto a apoyar cualquier alternativa que corrija los vertidos que puede tener la Sociedad General Azucarera, en buscarle una nueva ubicación, y no entrometernos en ninguna de las competencias, que, como muy bien decía el señor Jambrina, aquí parece que estamos apostando por conflictos de competencias permanentes. Y entrometernos en la competencia municipal, en la del Estado y en la de más allá.

Y en el segundo punto, me va a permitir que no me ha entendido usted. Yo soy... nuestro Grupo es plenamente consciente de que usted, cuando entró de Consejero de Agricultura, y decidió el cese de montones y montones de funcionarios, entendíamos que es que usted tenía que coger el proyecto político del PSOE, que para eso los funcionarios, para eso el pueblo le había dado los votos suficientes, y que no había lugar a tenerle que pedir explicaciones.

Y lo que ha hecho el señor Consejero, como decíamos antes, es que, atendiendo a la dignidad de las personas, los razonamientos se los ha dado en privado. Y yo creo que es como se debe funcionar. Y, en cualquier caso, a mí no me ha gustado que la señora Ministra Loyola de Palacio cese a cuarenta y nueve de golpe; y no me ha gustado. Exacto. Eran excesivamente pocos, porque tenía que haber quitado a todos los que usted nombró a dedo. Eso sí.

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Hay veces, señor Presidente, que uno llega a decir verdades como puños. Y, en esta ocasión, alguna se ha oído.

Señor Crespo, querido... querido amigo de fatigas en Palencia, y espero que sigamos por mucho tiempo; usted cada vez más fresco y yo cada vez más cansado, pero que sigamos por mucho tiempo. Mire, no estoy cansado de ejercer mi función, no estoy... no. No estoy tampoco enervado, como pretende... o irascible, no. A lo mejor es la *rentrée*, que ha sido un poco precipitada; a lo mejor es eso, pero no más.

Lo que ocurre es que, quizá por mi forma de ser, quizá por mi esquema bastante rígido en los planteamientos, recibo con determinada resistencia la demagogia. Y yo creo que en los temas medioambientales, a veces, porque es fácil, porque es fácil, es relativamente fácil jugar con el desconocimiento que pueden tener determinadas personas de temas que son... se le escapan, pues, jugar con eso que ha dicho el Portavoz del Grupo

Popular, de los niños que nacen con dos cabezas y los viejos que encogen, que lo he oído yo también; eso lo oí en el caso de Santovenia de Pisuerga -mira por dónde- y lo oí también en el tema... para el vertedero de residuos sólidos urbanos en la zona sur de Palencia, en Cevico de la Torre. Sin embargo, no nacen con cuatro patas -y es mi sorpresa- tirándolos detrás de la tapia los residuos. Es que usted... alguien también decía antes que hay una asignatura pendiente en Palencia, el tema de los... en Castilla y León, en el tema de los residuos, es una asignatura pendiente.

Pues hombre, mire usted, somos la mejor Comunidad Autónoma de España gestionando los residuos tóxicos y peligrosos; la mejor. Somos la que tenemos resuelto el tema de los residuos sanitarios, si Dios quiere y la cuestión no se estropea, por héteme allá también niños con dos cabezas y... y ancianos que encogen... de Toro, me refiero a Toro, apoyando a su alcalde, apoyando al alcalde de Toro...

(Voces.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ...sí, sí, pero apoyándolo este Consejero...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Ya, ya, ya. Después, no antes.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No, no. Siempre, siempre. Siempre, siempre. El primer vertedero de residuos sólidos urbanos, en Toro; la primera depuradora, en Toro... Agustín está encantado con este Consejero -dicho sea entre paréntesis, y que no conste, si no quieren Sus Señorías-

Quiero decir con esto que no... no me vean ustedes irascible, y desde luego mucho menos cansado, mucho menos cansado. Reacción visceral, quizá, por el convencimiento que tengo de que se está utilizando demagogia en ese tema. Reacción visceral, quizá, porque usted lo que plantea es que yo sea... yo tenga la varita mágica que resuelva el problema.

Y yo le voy a decir lo que le digo siempre: yo estoy dentro de las competencias que tiene asignadas la Consejería de Medio Ambiente... no "y mi Gobierno". Muchas gracias, porque dice usted "usted y su Gobierno". Me ha dado usted... me ha agradado usted enormemente, porque el escalafón es el escalafón, señor, y hay que tenerlo en cuenta.

Bien. Bien, entonces, lo que le quiero decir es que -insisto- se ha llevado por el libro, se han respetado las competencias, se han pedido todos los... los han pedido -perdón- la Comisión Provincial de Actividades Clasifi-

cadadas -no yo, ¿eh?-, porque es a la que le compete, como órgano colegiado en el que están representadas todas las Instituciones, todas, incluidas el Ayuntamiento de Palencia, y que no votó que no en la resolución favorable. De manera que... incluida la Confederación Hidrográfica del Duero, en la que ¡claro que pone en duda este tema!; por eso se pone el seguimiento que se pone, para que no pase de los dos metros que están hablando de que se puede mover la infiltración. .... si encaja todo. Y entonces, fíjese usted, dice: ¿y usted lo apoya? Pues yo, ni lo apoyo ni lo desapoyo; ese tema está resuelto. Y entonces me dice el señor Herreros: "pero la empresa, ¿ha puesto esa condición?". Mire, a mí, nunca, y he hablado varias veces con ella. A mí jamás me ha planteado la empresa -ni creo que lo haga, porque no tendría sentido- el que o es ésa la solución para la no contaminación del Carrión que yo estoy provocando, con conocimiento de todas las Instituciones -vamos a ser suficientemente claros- y con el pago de mi cuota, que para eso pago y puedo contaminar... Como la tasa del CO<sub>2</sub> a nivel mundial, señor Herreros: el país que no llega a los niveles que llegan otros, pueden comerciar con el CO<sub>2</sub>. Y España está en esa juerga; perdóneme por la juerga, que no tiene de eso nada, es una expresión que se me ha escapado.

Quiero decir que somos conscientes en ese tema, que no ha planteado eso nunca la empresa -a mí, al menos, no me ha planteado nunca la empresa-, y que eso que se ha dicho, que es verdad que aparece en los periódicos, que, o esto, o me llevo 14.000 millones, o no sé cuántos miles de millones... No, no es así.

¿Cómo veo yo el problema de tratar de arreglar ese tema? Pues yo creo que la cuestión está en el origen: usted no puede echar al río eso. Hay que ponerle, irle poniendo... y ya va siendo hora, ¿eh?, trece años. Y no miro atrás; el señor Herreros mira mucho más atrás, mira al setenta y nueve; yo no miro tanto, yo miro sólo del ochenta y tres para acá. Ir apretando ..... usted tiene que resolver eso, y facilidades, todas. Pero, ¿quién tiene que decir dónde lo tiene que resolver el...? Así veo yo mi función. Usted dice: no, yo me tomo... yo cojo a la empresa y digo: "usted tiene que hacer lo que yo le diga". Bueno, pues ¡hala!, dígaselo usted, si es así; yo no lo hago, yo no soy el empresario. Lo que sí tengo que tratar es de presionar, y ahora yo creo que a lo mejor es más fácil, a través de Confederación, que eso se hace cada vez más.

¿Los olores? Pues claro que es insoportable ese tema, claro que es una contaminación, como lo es el ruido; eso, sin lugar a dudas, vamos. Pero eso no quiere decir que sea tóxico, ¡hombre!, es lo que yo maticé nada más.

Usted ha puesto muy negro el panorama, señor... Sí, porque... claro, yo soy el responsable de todos los residuos ¿que usted produce? ¿que producen las empresas? Yo seré el responsable de que se gestionen bien esos residuos. Ahí sí, ahí sí. Bien. Y entonces, en la gestión

de esos residuos, hay que concentrarlos y controlarlos. ¿Están ustedes de acuerdo en eso? Pues vamos a trabajar juntos... Hombre, ¡no, ya no...!, el señor don Jaime dice que no, que no. Bien, pues lo hago yo solo, lo hago yo solo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ¡Dale duro!

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Pero quiero decirle que aprovechar la energía de una biomasa, si es posible, manteniendo la calidad del bosque en aquella zona, ¿y... es posible? Usted dice que no. Vale. ¿Me dice usted en qué...?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No, no. Es decir, de todo eso que ha dicho... Es que usted, a usted le gusta plantear el tema negro. Yo lo que quiero es quitarle, quitarle ese desperdicio que anda por ahí, para reunirlo en un sitio y tratarlo adecuadamente.

¿Ustedes están dispuestos a apoyar algo en ese sentido? Me gustaría oír decir que sí, con todos los condicionantes previos. Pero es que, hasta ahora, no han apoyado ustedes absolutamente nada, nada.

De los Jefes de Servicios Territoriales, volvemos otra vez a lo mismo. Yo le he dicho con absoluta seriedad cuál es el tema. Y hay una cosa que me sorprende, y se lo digo también con sinceridad: me sorprende que unas personas, que de alguna manera has tenido confianza en ellos durante un determinado tiempo -algunos importante-, bueno, ..... le ha ido bien. Gracias por haber... porque habiendo podido encontrarme inadecuado para ese oficio, no lo has hecho hasta tan tarde. Sí, algunos del ochenta y cuatro, por ejemplo, podían haberlo dicho; no tenían obligación, ni me siento molesto por ello. Pero hombre, es una confianza. Porque claro, querer...

(*Murmullos.*)

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ...querer mezclar, querer mezclar ahora lo de los Servicios Territoriales, que antes -fíjense- de la profesionalización de la Administración, porque antes eran Delegados y... Delegados, cada Servicio era un Delegado. Luego era un Delegado y Servicios... pero me parece... ya no, ya llegó José María Aznar y cambió aquello, y dijo: profesionales todos, se cambian por concurso y, al que le toque, el que lo gane lo ganó. Vale. Con estos de aquí, que tienen, en la estructura dicen que esos son funcionarios de concurso, de libre designación. Pues cada uno tiene su función y cada uno tiene su sistema

de acceso. Y unos no... a no ser que se le haga un expediente y se lo pueda quitar, y a los otros sin expediente se les puede relevar. Y yo creo que eso no tiene mayor... a mí no me ha causado mayor importancia. Veo que a ustedes, Señorías, sí.

Y señor Herreros, de verdad, de verdad que no veo eso que usted me dice, que no lo veo; que yo no encuentro esa relación de cuatro años y un año; que no, que no la veo. Y que en los informes de los técnicos, pues unas veces te... te dicen, a lo mejor, que sí, otras que sí, y otras veces te dicen que no y otras que no. Pero vamos, que no lo veo yo que haya... por lo menos no soy consciente que haya tratado de imponer un tipo de informe; no soy consciente. Y que me han dicho "no es posible", y ésa ha sido la causa que ha desencadenado el cese. ¡Por Dios!, estoy tan convencido de que eso bajo ningún concepto se ha producido, que por eso le digo con absoluta sinceridad los motivos que han movido a la remodelación de esos siete puestos de Servicios. ¿Que usted, don Jaime, no se lo cree? Y ¿qué quiere usted que yo le diga? Pues no se lo crea, si eso le hace a usted feliz, que está en su perfecto derecho.

Y al Portavoz del Grupo Popular, yo no me... no sé si he entendido lo del delito del Consejero, que si me había entrometido en el Ayuntamiento suyo. ¡Jamás, no, no! Yo lo que sí hablé fue con el Alcalde, para decirle que, en uso de sus legítimas facultades y con ese informe de la Comisión, tomara la decisión que entendiera oportuna, y no le dolieran prendas por la misma. Y punto. De manera que eso es lo que...

Ahora, me resulta muy difícil -quizá es que es falta de rodaje- convencer a Sus Señorías de que lo que les digo es cierto. Don Jaime, ¡qué le voy a hacer! Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Terminada la comparecencia, el señor Vicepresidente dará lectura al segundo punto del Orden del Día... ¡Ah!, ¿algún Procurador de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta al respecto, perteneciente a la Comisión? ¿Alguno que no pertenezca a la Comisión quiere hacer...? Don Laurentino Fernández puede...

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Jambrina, recogiendo su guante, le aseguro que los socialistas, los Procuradores socialistas de Palencia no solamente estamos de acuerdo en buscar soluciones, sino que hemos intentado colaborar. Y le explico uno por uno los casos que usted ha tenido encima de la mesa, con los cuales tiene usted un conflicto con cada uno.

Salinas. El único problema es la ubicación, y usted lo sabe. Si queremos una zona turística, no cabe lo que usted pretende que allí se instale. Resumiendo.

Cevico de la Torre, que usted lo ha mencionado. La demagogia sólo la ha ejercido su Alcalde del PP, su Alcalde del PP, vendiendo un terreno a precio de oro a la mancomunidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, éste es un turno para hacer preguntas.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Estoy hablando de lo mismo que ha hablado el señor Consejero, no se preocupe. Voy a cerrar rápidamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Para hacer preguntas, Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: No, perdone, estoy introduciendo la pregunta, no se preocupe. Mejor dicho, voy a hacer un ofrecimiento, además. Pero si quiere me callo, no se preocupe.

Digo, en Cevico de la Torre, señor Consejero -y usted lo sabe bien-, allí el único que ha hecho demagogia ha sido su Alcalde, que, además de vender un terreno a precio de oro, ha vacilado durante dos años con toda la Mancomunidad del Cerrato, con toda la Mancomunidad.

Y en el tema de Husillos, el propio Alcalde de Monzón, socialista, fue el primero que ofreció una alternativa a los vertidos en Husillos, y que sigue ofreciéndola. No sabemos si es buena o mala, pero estúdiense, estúdiense; y si no es ésa, habrá que buscar otra. Pero él la ha ofrecido, como responsable de un pueblo donde está la industria. Y antes de que la empresa amenazara con irse, que es lo que va a hacer dentro de cuatro días, y, si no, le aviso... Igual que hizo el Gobernador al Alcalde de Husillos, para asustarle. Ésa es la situación.

Y no somos los socialistas los que hemos levantado todos esos problemas, señor Consejero. ¿Usted sabe quiénes se han mojado en el tema de Husillos? Algunos compañeros suyos muy altos, de su partido en Palencia, que están en contra, igual que nosotros, de esa instalación. Luego no es un problema de demagogia, es un problema de convencimiento y de buscar alternativas viables. Y en eso le aseguramos, le aseguramos que colaboraremos siempre que haya un proyecto viable y no un empeño por parte de los representantes suyos en Palencia de imponer una opinión.

Y repito: ¿usted está dispuesto...? La pregunta, señor Presidente: ¿usted está dispuesto a buscar alternativas a lo que el Ayuntamiento de Husillos ha dicho que no, que es el vertido directo en una tierra de las vinazas? ¿Está dispuesto a estudiar otras posibilidades, que puede haber o no, pero estúdiense?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, el señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muy hábil, Señoría. Me echa usted la bronca como argumento de una pregunta que va a hacer, que sabe que le voy a contestar que sí, porque no tiene otra contestación, Señoría.

(Murmullos.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Perdón. ¿Está dispuesto usted a analizar otras alternativas que se presenten para resolver el problema? Sí, ¡cómo no, hombre!

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No, no, no. Yo no voy a buscar otras alternativas, Señorías. Vamos a ver si lo tienen ustedes claro, don Jaime, porque el irascible parece...

Mire, usted ha hecho una conclusión en sus... que me preocupa, sinceramente, de verdad, porque no la conozco. Quizá, a lo mejor, no es a mí a quien tiene que contarle, o a quien tiene que contarle la empresa como miembro del Gobierno; a lo mejor es al Consejero de Industria; no creo. Pero, en todo caso, me gustaría. Y eso se lo voy a preguntar directamente a la empresa, por supuesto, que en cuatro días la empresa se va de ahí. Eso lo ha dicho usted.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No lo has dicho tú, pero lo ha dicho él. Lo voy a preguntar. Porque yo no me creo -y lo dije antes- el tema de que o se hace eso... que no es una solución definitiva, porque la solución -que nadie lo ha dicho-, la solución de los vertidos, o de las vinazas, ahí, sería una solución temporal, pero jamás es una solución definitiva. Una solución definitiva pasaría por montar ahí la última tecnología que haya en torno a la depuración de las aguas procedentes de vinaza, que debe... que cuesta muchísimo, que creo que sólo en Alemania lo han conseguido con un grado de eficacia aceptable, y que no hay otra solución definitiva. Ésta era una solución temporal, por lo tanto, tampoco había... ¿eh? Pero era algo que todos estábamos deseando, por una parte: quitar esa contaminación del Carrión.

Si, en lugar de ahí, se habla del páramo... se ha dicho, y como se planteó hace mucho tiempo; no en el noventa y cuatro, hace mucho tiempo se planteó ese tema, y luego se vino abajo, pues, por la inversión, por la causa que fuera, se vino abajo. Y entonces había unas líneas de incentivos a nivel central que ayudaban de una manera importante a ese tipo de inversiones. Lo cierto es que se vino abajo.

Bueno, quiero decirle con esto que no me consta ese tema, pero lo voy a aclarar. Porque, claro, hacer la amenaza de que se van... Pues vamos, entre todos, a tratar de que no se vayan, ¡hombre! ¿Está usted de acuerdo? Verá cómo se lo agradecemos los palentinos, y usted también.

Dice de Cevico de la Torre que ha hecho demagogia. ¿Pero por qué dice que lo ha vendido a precio de oro? Pero si está usted en el Ayuntamiento de Villamuriel, ¿por qué no lo ofrece Villamuriel? ¿Por qué le echan la culpa al de Cevico?

Y en el tema de Salinas, a mí me gustaría que se razonara en ese asunto. A mí me gustaría que ese tema se analizara en profundidad, porque todos apostamos por las energías alternativas y renovables, y ésa es una; y hay capacidad. En el nuevo proyecto, los informes técnicos dicen que hay capacidad. ¿Es malo? ¿La ubicación es mala? Bueno, ¿por qué? ¿Y en otro sitio no? Dígame en qué sitio, dígame uno, usted, y dígaselo a la empresa que lo monte allí. Yo analizaré lo que presente la empresa, y si va, cumpla usted estos requisitos, y adelante; no cumple los requisitos, no se monta usted.

Claro, es que... Yo estoy, de verdad, de verdad -y concluyo y pido mil perdones-, estoy por la primera vez, la primera vez que se apoye un proyecto, la primera vez; porque a todos se les pone unos interrogantes... "Hay que esperar, a ver si falla y..."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica...

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Con brevedad, señor Presidente, para que no me eche la bronca. Le repito, la ubicación de Salinas no nos gusta a nadie, o a muchos, digamos que a muchos. El problema de la ubicación es de la empresa -como usted bien dice-, o a lo mejor suya, si tiene que buscar alternativa. Yo no soy quién para decirle a la empresa cuál es. Desde luego, la mejor no es una zona que tiene vocación turística declarada, declarada, y al lado de unas reservas que usted mismo ha declarado, y zona de protección de bosques. No me parece la mejor zona, le repito.

Y sobre el tema de Cevico -y acabo-, mantengo lo dicho. Otros, y el Ayuntamiento al que usted se ha referido, durante diez años han estado recogiendo la basura de toda la comunidad sin cobrar un duro, sin chantajear a nadie y sin exigir compensaciones. Por si acaso no lo conocía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica...

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No lo conocía, pero es que es obligación de los Ayuntamientos recoger la basura.

EL SEÑOR...: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No, no, no se confunda. Lea la Ley de Bases, que es Concejal, que es usted Concejal, es usted Concejal.

Yo le digo a Su Señoría, con la mayor de las sinceridades: dígame o trasládele a esa empresa que habla de la biomasa dónde usted dice que debe de montarse. Si donde usted diga, si ella acepta, yo le voy a exigir las condiciones que tengo que exigir. Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Procurador no perteneciente a la Comisión...? No hay. Bien. Concluida la comparecencia del señor Consejero, el señor Vicepresidente tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 222-I, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, don Laurentino Fernández Merino y doña Begoña Núñez Díez, instando se decrete la caducidad del convenio con la Sociedad General Azucarera de España, la paralización del parque de INCOSON y la promoción de un convenio para la eliminación de residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 55, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para defender la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Como lo sustancial del debate ya lo hemos tenido, y con toda la rapidez, a ver si aprovechamos que no se marche el señor Consejero; y a lo mejor todavía nos hace alguna aportación en la deliberación de esta Proposición No de Ley.

Los antecedentes que nos han llevado a presentar esta iniciativa... (¡Cuidado! Está nervioso el PP hoy.)

Bien. Decía que los antecedentes que nos han llevado a los Procuradores socialistas palentinos a presentar esta iniciativa, pues, han sido los que en momentos anteriores hemos tenido ocasión de debatir, con motivo de la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario

Socialista del señor Consejero de Medio Ambiente, a propósito del conflicto suscitado como consecuencia de la pretensión, por parte de la Sociedad General Azucarera, de efectuar un vertido de vinazas en el término municipal de Husillos.

Estas Cortes ya vienen reiterándose en lo que es un problema habitual de saturación o de otras consideraciones, pues, desgraciadamente, no llegan casi nunca a tiempo de debatir los asuntos que de verdad preocupan a los ciudadanos con la inmediatez que fuera deseable. Y, por lo tanto, esta Proposición No de Ley pues se va a debatir en un momento en el cual el acto administrativo, entendemos nosotros que clave en todo este procedimiento, que es el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Husillos, ya ha sido adoptado.

En cualquier caso, las cuestiones colaterales al objeto del asunto que conlleva, pues, nos sugieren mantener la propuesta de resolución en los tres puntos, pero más en concreto en el primero y en el tercero. En el primero, ¿por qué razón? Porque, en su día, la Junta de Castilla y León, el señor Consejero don Francisco Jambrina, firmó un convenio con la Sociedad General Azucarera para subvencionar actuaciones encaminadas a mejorar la calidad ambiental. Sorprendentemente "no vamos a hacer más consideraciones", ese convenio se firmaba para buscar ubicación a los vertidos en la localidad de Monzón de Campos. Se decía en la cláusula segunda: "Ámbito territorial del convenio. La actuación que se establece por el presente convenio se ubicará en terrenos de la industria en la localidad de Monzón de Campos (Palencia)". Eso dice el convenio. El mismo se firmaba el once de noviembre del noventa y cuatro, y en él se establecía una vigencia hasta el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por lo tanto, hay dos cuestiones:

Una, es un convenio que se firma para ubicar los residuos en el término municipal de Monzón de Campos, y los trabajos y la discusión que hemos tenido anteriormente es porque esos vertidos se quieren hacer en el término municipal de Husillos. Una cosa, por lo tanto, que no cumple en absoluto los contenidos del convenio.

En segundo lugar, el convenio tenía una vigencia de un año, y al no haberse cumplido ninguna de las actuaciones previstas en el mismo, pues, entendemos que procede decretar la caducidad del mismo.

Mire, señor Coloma, a propósito de los gestos que usted hace, es conveniente que los actos administrativos se sustancien formalmente y no se dejen caducar o prescribir por silencio administrativo. Hace muy poquitas fechas, este mismo Procurador se interesaba por un convenio suscrito para la explotación del yacimiento de turba en Espinosa de Cerrato; y, curiosamente, cuando este Procurador recibe la contestación instando esa caducidad, se solicita prórroga en la contestación, y el documento que se me remite en la contestación es de un día

anterior al plazo de finalización de... el plazo de finalización para enviarme ese documento. Por lo tanto, ése era un asunto que quedaba vivo y que, merced a esa petición de caducidad de un convenio determinado, se adopta una resolución expresa. Me refiero a Espinosa de Cerrato.

En este caso, a mí me gustaría tener lo mismo, es decir, no dejar mantenidos ahí convenios que -insisto- incumplen el objeto del mismo, que tienen vigencia de un año y que no se cumplen.

Por lo tanto, no estaría de más que pudiéramos tranquilamente que se decretara la caducidad del mismo.

En el segundo, pues -insisto-, ya hay un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. Pero, en cualquier caso, nosotros aquí nos referíamos a que las Cortes de Castilla y León, utilizando el propio informe de la Comisión de Actividades Clasificadas -ya no hablamos de otros informes-, ese mismo informe, con los condicionantes que pone referidos al Ayuntamiento de Husillos, daban motivo suficiente para que se informara desfavorablemente. Y de ahí que nosotros, sin entrar en el contenido del informe, es decir, con el mismo informe perfectamente se podía recomendar la no instalación -insisto-, porque nos estábamos refiriendo al Ayuntamiento de Husillos, que no tiene, evidentemente, capacidad para cumplir los requisitos que se establecían en ese informe.

Y por último -ya termino-, y yo creo que es lo más importante y en lo cual debíamos poner todos nuestros empeño, nuestro esfuerzo, nuestra imaginación y nuestra voluntad, hay que contribuir a buscar alternativas. El problema de los vertidos de la Sociedad General Azucarera exige soluciones, exige fórmulas para buscar soluciones. Y si exige nuevos convenios, y si exige inversiones, y si exige ayudas, y si exige subvenciones, y si exige la búsqueda de alternativas a su ubicación, yo creo que la Junta de Castilla y León debe echar una mano y debe comprometerse.

Por eso -insisto-, el acuerdo del Ayuntamiento de Husillos ahí está, pero estos otros flecos, y sobre todo el compromiso en la búsqueda de soluciones al problema, de alternativas, la búsqueda de alternativas a la solución del problema, creemos que merece la pena... merece la pena que sea tenida en cuenta por la mayoría de la Comisión de Medio Ambiente. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque la argumentación ya se ha esgrimido en el punto anterior, en virtud de la historia que... por la que atraviesa este problema

de las posibilidades o alternativas existentes, y de la voluntad que, a la postre, parece ser que es recogida por el propio Partido Popular o por el Consejero de Medio Ambiente, según ha dejado caer en las últimas apreciaciones sobre el particular, nos parece perfectamente plausible la Propuesta de Resolución y, por nuestra parte, la vamos a apoyar. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Asegurarle al señor Crespo que no estoy nervioso en absoluto; no soy fácil de poner nervioso, soy tranquilo por naturaleza. Ese mueble tiene una pata que sale medio metro -se lo aseguro-, y ésa ha sido la causa del tropiezo.

Éste, efectivamente, es un tema polémico, ha sido un tema polémico que ya está resuelto, después de pasar -como es preceptivo- absolutamente todos los trámites reglamentariamente establecidos. Y, desde luego, mi intervención va a ser absolutamente telegráfica y, si ustedes me permiten una expresión, también cristalina.

El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar siempre, siempre que la Consejería cumpla con su obligación, que cumpla con la legalidad, y realice todos los trámites de una forma escrupulosa que les son obligados por Ley. Y va a estar, por lo tanto, en contra de que se cometan ilegalidades, que sería dejar de cumplir con su obligación, lo pida quien lo pida. Y eso es lo que ha hecho en esta ocasión la Consejería de Medio Ambiente. Porque si en las Actividades Clasificadas la Comisión actúa es porque es su obligación, como tiene su obligación la Confederación Hidrográfica del Duero, y como tiene su obligación el Instituto Geológico Minero. Y eso lo hacen porque están legalmente y reglamentariamente obligadas a hacerlo. Y no es voluntad del Consejero el decir sí o no; él se limita a decir a sus técnicos y a sus funcionarios que hagan un informe con arreglo a su digno saber y entender. Y no es que el señor Jambrina quiera que sí y otros quieran que no. Es un informe de unos estudios realizado por unos técnicos competentes los que dicen que sí, y es lo que la Consejería informa. Simplemente en lo que son competentes.

Y ya para terminar solamente, usted ha dicho que no ha comparado unos estudios privados con otros públicos, y yo le digo que consta en el Diario de Sesiones, porque lo ha dicho -y, si no, al Diario de Sesiones-, que para usted tiene igual valor el informe del técnico sanitario del Ayuntamiento de Husillos que el del Instituto Geológico Minero Nacional. Bueno, para usted sí, para mí no. Es cuestión de opiniones; las dos son válidas. Entonces, cada uno da a estos temas la valoración que .... Es un tema resuelto absolutamente.

Y en cuanto al Convenio, está absolutamente caducado, porque no tiene ningún sentido el votar afirmativamente las Propuestas de Resolución que hacen ustedes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José María Crespo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: He creído... Gracias, señor Presidente. He creído entender con esa... con esa reiterada contumacia "que diría Jaime, ¿no?" del Grupo Parlamentario Popular de huir el debate, que en el turno de fijación de posiciones el Portavoz del Partido Popular dice que va a oponerse a la Proposición No de Ley. Gracias, porque como no consume un turno en contra, siempre queda un poquito... en la duda.

Mire, don Narciso, no vamos a reiterar los argumentos esgrimidos anteriormente. Para mí me merece el mismo respeto un funcionario público que otro; está investido de la misma autoridad y se supone que de la misma capacidad, y tan funcionario público es el Jefe Local de Sanidad como el del Instituto Geológico y Minero. Insisto, el Instituto Geológico y Minero Nacional "en lo que usted pone tanto énfasis" se pronuncia única y exclusivamente sobre los posibles riesgos, aguas subterráneas de esa instalación. El Jefe Local de Sanidad de Husillos establece más opiniones respecto de otro tipo de riesgos. Yo tendría la impresión de que ustedes han hecho más caso del informe particular e interesado de la empresa "podría decirle también" que del informe mismo... pues de la Excelentísima Diputación Provincial, o de los informes del Ayuntamiento de Palencia, etcétera, o de los márgenes que establece la propia Confederación Hidrográfica del Duero. Entonces, fíjese quién hace caso de informes privados y quién hace caso de informes públicos.

Decretar la caducidad de un expediente, que según usted, obviamente, está caducado, pues "como dicen en Derecho, me parece, ¿no?", o como dice la sabiduría popular" lo que abunda no daña, don Narciso. Por lo tanto, no interfiere para nada el funcionamiento normal de la Institución regional el que aquí se pida que formalmente se decrete la caducidad de un expediente que "según usted" de hecho pues ya está caducado. ¿Qué pasa porque se pida que se decrete la caducidad de ese expediente? ¿Que ustedes pues no... dice que no interfieren o no quieren interferir? Hombre, que ha habido interferencia, y que ha habido presión política, y que en el debate ha estado la voluntad, por una parte, de la Junta de Castilla y León y la voluntad de todos los demás de no hacer esta instalación, pues eso es evidente, porque, si no, no habríamos estado discutiendo aquí. Y, por lo tanto, pues yo creo que no estaba de más que desde la Junta de Castilla y León, teniendo sensibilidad política a lo que allí ha sucedido, a las manifestaciones que ha habido, a las opiniones de tantas Instituciones, de tantas

personas, de tantos colectivos, pues simplemente dijera que no procede mantener una instalación de esas características en la ubicación actual. Y eso sería un pronunciamiento político que seguramente sería bien recibido.

Y, por último, lo más grave de todo esto, don Narciso, es que ahora, de una forma palpable, ustedes se niegan a buscar alternativas para resolver este problema. Y eso, desde nuestro punto de vista, es especialmente grave. Porque esto, que como ustedes dicen "y ya veremos" está resuelto, reclama inmediatamente la búsqueda de otras soluciones, y, por lo tanto, quien se escape de la búsqueda de esas soluciones, estará demostrando pues que no tiene voluntad, que no tiene capacidad, o que simplemente está molesto, ¿eh?, porque se le ha llevado la contraria. Y resolver el problema de los vertidos de la Sociedad General Azucarera es un problema de todos, y, por lo tanto, es un problema del Gobierno, por lo tanto, es un problema de la Junta de Castilla y León. Que ustedes se oponen aquí a buscar alternativas a ese problema, bueno, pues es su responsabilidad, y usted ha evidenciado aquí algo que el señor Consejero había dejado en nebulosa: no quieren saber nada de este asunto. Allá su responsabilidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: cinco... Perdón, seis. Votos en contra: diez. Y abstenciones: una. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Para dar lectura al tercer punto del Orden del Día, tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 268-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a cumplimiento de Convenio y actuaciones en los montes de utilidad pública "La Candamia" y "Cuesta de la Candamia", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y tres, de cinco de junio del noventa y seis.**"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Con suma brevedad, porque creo que el contenido del preámbulo de la propia Proposición explica claramente cuál es la situación. Si además alguno de ustedes "y con independencia de la foto que contiene la propia Proposición en sí" desea examinar cuál es el estado actual de conservación de un Centro de Interpretación de la Naturaleza que allí existe, o de un Aula de la Naturaleza que existe "y



que ha sido citada repetidas veces en las Comisiones de este Parlamento-, pues cualquier de ustedes pueden examinarlas. El estado es absolutamente calamitoso; el edificio se encuentra prácticamente destruido; y yo creo que no hay demasiada voluntad -por lo que parece- de arreglarlo.

Ya en el año noventa este Procurador hizo una Proposición No de Ley pretendiendo que el espacio de "La Candamia" -que está en las inmediaciones del... de León, del río Torío, y prácticamente pues en el casco urbano, y prácticamente conectado con un parque que ya existe, que es el Parque de la Granja- pues fuera declarado con una forma de protección y que, además, se hicieran en ese espacio las obras y actuaciones necesarias para ponerlo en .....

Aquello fue aprobado en una Comisión en el año noventa, el uno de junio del noventa. Y hasta hoy. Han pasado más de seis años y la actuación de la Junta sigue siendo prácticamente inexistente. En el noventa y dos firmó un Convenio con el Ayuntamiento; ese Convenio explicitaba que el proyecto lo tenía que financiar la propia Junta y que después las actuaciones estarían financiadas al 50%. El Ayuntamiento ha seguido adelante, ha hecho su parte y la Junta sigue sin poner de su parte, lo que tenía que poner. No lo digo yo. Ayer mismo, pues curiosamente, en "La Crónica 16" -un periódico de León- pues "Candamia: cuatro años después sin el parque forestal de la Junta". Podría haber dicho, en lugar de cuatro, seis años, o podía haber puesto seis siglos; es lo mismo. Pero, desde luego, lo que no cabe duda es que no está.

Y yo creo que es un incumplimiento flagrante de los compromisos adquiridos con los ciudadanos de León este asunto. Yo creo que procede tomar las medidas pertinentes para que... Lo único molesto de esto es que tengamos que estar tan pendientes de que la Junta cumpla lo que su Grupo Parlamentario se compromete. Y yo creo que es casi mejor la técnica que tienen ustedes ahora, que es votar en contra de todo, con lo cual así no se comprometen a nada, y así no tenemos que hacer un seguimiento de nada. Yo lo comprendo. La verdad es que les agradecemos que no adquieran compromisos que no tengan la seguridad absoluta de que el Gobierno que sostiene va a cumplir. Porque, si no, el Grupo Parlamentario -como dicen en Asturias- quedo como "la chata el Pumarín" en el noventa, quedo en el noventa y dos igual, y seguimos en la misma tesitura.

Por tanto, yo espero que, con independencia de lo que ustedes voten hoy a la Propuesta de Resolución -que, si he de serles sincero, no me importa demasiado-, lo que sí haga la Junta es tomar las medidas oportunas para que se resuelva el problema. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí, Gracias. Gracias, señor Presidente. Simplemente, para anunciar mi voto afirmativo a esta Proposición No de Ley. Y hacer hincapié en el abandono en el que se encuentra ese espacio natural, que es verdaderamente un pulmón para la ciudad de León, y que ha sufrido el abandono de todas Instituciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que ya se ha explicitado y yo voy a apoyar también la Propuesta de Resolución, entre otras razones por una, que me parece que es absolutamente objetiva, y es que el elemento de interés que incluso habían esgrimido como símbolo en varios compromisos electorales, todavía sigue estando sin recibir la atención o los planteamientos que se habían comprometido por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Y así, de esta manera, se puede todavía ver en muchos medios de comunicación: "un paraíso junto al río", "Medio Ambiente concluirá la Legislatura habiendo hecho la aportación". Pero todavía no. "Amilivia corona al rey de los parques de León: La Candamia". "La Candamia: cuatro años después sin el parque forestal de la Junta..."

Y creo que, en todo caso, lo que es absolutamente indispensable es que se lleven a cabo los compromisos, sobre todo porque es garantizar a la ciudadanía que cuando hay algún tipo de empeño y hay una motivación -y hay una motivación que está directamente vinculada al desarrollo de la Ley Regional de Espacios Naturales, que fue donde se adquirió el compromiso-, pues lo más oportuno, lo más razonable es que eso se pueda materializar.

Hasta el presente no ha habido, por parte de la Junta, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, la materialización. Si unimos lo que estamos constantemente reclamando, y es el cumplimiento de los compromisos y del Presupuesto, yo creo que se haría un gran servicio para que pudiera llevarse a cabo, por garantía de la responsabilidad y por lo interesante del propio parque.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Demetrio Espadas tiene la palabra.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí, gracias, señor Presidente. También, intervengo en nombre del Grupo

Popular para apoyar esta Proposición No de Ley. Y, vamos, el apoyo del Grupo Popular es lógico porque -además, ya lo ha dicho el Procurador proponente- la Junta ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de León para llevar a efecto que el parque o los terrenos de "La Candamia" pues fructifiquen en lo que todos queremos y en lo que la capital de León quiere. Pero también es cierto -y aquí hay que decirlo- que bueno, pues hay programaciones que se hacen y otras veces que hay otras necesidades. La Junta sigue -por eso ha firmado el convenio con el Ayuntamiento después de aprobar esa Proposición No de Ley-, sigue con la idea de llevar a efecto y el gasto de esos 213.000.000 de pesetas, pero por problemas -como digo- hasta ahora económicos, porque ha habido otras prioridades, no lo ha llevado. Apoyamos esta Proposición No de Ley, y esperemos que la Consejería de Medio Ambiente lleve a efecto en los Presupuestos, o en la parte que corresponda de estos Presupuestos, para que en "La Candamia" se cumplan nuestros deseos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, para cerrar el debate, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí. Únicamente para mostrar mi sorpresa y, al mismo tiempo, agradecimiento por el voto favorable del Grupo Popular... en el caso del resto de los Grupos solamente mi agradecimiento, no mi sorpresa, a esta Propuesta de Resolución. Únicamente decir que la justificación que el Portavoz del Grupo Popular en esta ocasión da para el incumplimiento del compromiso, no es de recibo: nadie puede convencer a nadie de que la Junta no haya encontrado 100.000.000 de pesetas en cuatro años para cumplir sus compromisos. Si el Ayuntamiento de León, con 13.000 millones de presupuesto, ha encontrado 84.000.000 para gastarse en "La Candamia", la Junta de Castilla y León, con 400.000 millones en su último Presupuesto, no haber encontrado 100.000.000 es absolutamente impresentable. Y eso significa que, políticamente, no ha dado prioridad al asunto; ha dado prioridad a otras cuestiones. Y a mí, además, me preocupa que tengamos que ser los Procuradores socialistas de la provincia de León los que tomemos esta iniciativa y no los Procuradores socialistas del partido... perdón, los Procuradores del Partido Popular de la ciudad, de la provincia de León, los que la tomen. Todo es explicable.

Pero repito: hace cuatro años que se firmó el acuerdo, no hace cuatro meses; hace cuatro años. Por lo tanto, si hubiera sido menos tiempo, yo todavía podía admitir esa disculpa. Y además, les pido que lo hagan con rapidez, porque es que el estado de deterioro y de destrucción de las instalaciones lleva tal mecha, desde hace cuatro años, que es que dentro de poco, de un edificio que costó mucho dinero y que podía tener unos fines realmente muy útiles,

en un entorno urbano como es la ciudad de León, con 150.000 habitantes y, por lo tanto, con la posibilidad de ser utilizado por multitud de colegios, etcétera, se está absolutamente destruyendo. Y además es que da la casualidad de que el monte es de utilidad pública. Luego ya no es que firme un convenio con el Ayuntamiento de León; es que la gestión de ese monte es de la Junta, y, por lo tanto, como tal, tiene la obligación ineludible de conservarlo, mejorarlo y protegerlo, y no lo está haciendo. Y ese cúmulo de circunstancias... De todas maneras, y por no insistir, agradecer a todos los Grupos el voto favorable a la Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Este Presidente entiende que, dada la posición de todos los Grupos, esta Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Bien, queda aprobada por asentimiento.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 271-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a mantenimiento y ampliación del Coto de Caza "Los Oteros" de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 66, de dieciocho de junio del noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La verdad es que el tema creo yo que está plenamente de actualidad por dos razones: primero, porque la temporada de caza se va a abrir en próximas fechas, en cuanto se cierre la veda, y porque -para algunos ya se ha abierto; lleva abierta todo el año-, y porque recientemente se ha aprobado la nueva Ley de Caza de la Comunidad Autónoma, que va a estar en vigor cuando se produzca la apertura de la temporada hábil para la caza menor y mayor en Castilla y León.

Pero esta Proposición tiene algún trasfondo más. Por eso, con su permiso, me voy a extender un poco porque... no mucho, no les amenazo con una larga intervención, pero por lo menos algo más.

Está muy reciente el debate de la Ley de Caza; precisamente, uno de los ponentes del Grupo Popular está aquí hoy, y no sé si va a ser el Procurador indicado o el Procurador elegido para contestar. Pero es evidente que esa Ley de Caza -a nuestro juicio, y lo dijimos entonces- adolecía de un grave defecto, y es que dejaba a los cazadores urbanos y modestos sin sitio donde cazar. Ya

se han producido en algunas provincias reacciones francamente duras contra la Ley; pongo el caso de la provincia de Zamora, donde los cazadores urbanos y sin sitio donde cazar se han puesto realmente preocupados.

La Ley de Caza, en su Artículo 4, dice que los derechos cinegéticos son propiedad de los titulares de los derechos reales que afecten a esos derechos cinegéticos; en una palabra: de los propietarios de los terrenos, o de los propietarios de los derechos cinegéticos de esos terrenos. O sea que una perdiz o una pieza de caza es propiedad... mientras esté en esta parcela, es de esta parcela, pero en cuanto pase a la siguiente, pasa a ser del de la siguiente, y así sucesivamente hasta el final. Curiosamente eso no lo dice el Código Civil; el Código Civil dice que la caza es de quien la coge; *res nullius*, por lo tanto, de quien la coge.

Y nosotros defendimos en el debate de aquella Proposición, de aquella Ley, y de la Enmienda a su totalidad, que lo normal es que la caza hubiera sido declarada... o los derechos cinegéticos hubieran sido declarados de titularidad de la Comunidad Autónoma, y después la Comunidad Autónoma, mediante las concesiones administrativas pertinentes, hubiera cedido esos derechos a los cotos, a los Ayuntamientos, a quien hubiera sido; incluso, de manera gratuita, no onerosa; incluso, de manera automática, etcétera. Eso no fue así con carácter general, porque resulta que en el Artículo 20 de la propia Ley de Caza establece una salvedad, y es que dice que eso es así menos en las reservas nacionales de caza, donde la titularidad de los derechos cinegéticos no es de la Comunidad, es de la Junta de Castilla y León, o sea, del Gobierno, lo cual a mí me parece un poco duro de entender; yo creo que los derechos debían ser, en todo caso, de la Comunidad Autónoma, de todos, pero del Gobierno, me parece un poco mucho; no parece que sea razonable. Yo creo que habría incluso a lo mejor que solventar ese problema. La Junta es la que administra los bienes de la Comunidad, pero yo creo que la titularidad de los derechos debía ser de la Comunidad.

Poco después, la Ley sigue diciendo que los cotos de caza... perdón, que los terrenos cinegéticos se clasifican en reservas regionales de caza, cotos de caza, zonas de caza controladas. Y dice después: "La caza sólo podrá ejercitarse en los terrenos cinegéticos". Quiere decirse que desaparecen los terrenos libres, que era donde pocos o muchos, unas 700.000 hectáreas, los cazadores que no tenían sitio donde tirar un tiro iban y, mal que bien, tiraban un tiro, en la mayoría de los casos sin cazar nada, sin aprehender ninguna pieza, porque no las había o porque estaban en el coto de al lado.

Los cotos de caza, que es a lo que nos referimos, se clasifican en cotos privados, cotos federativos y cotos regionales; tres tipos de cotos. Actualmente, todavía no en vigor esta Ley, hay otro coto de caza, que es el coto social, los cotos sociales. Y los cotos sociales son lugares

que, siendo titularidad de la Junta, o siendo titularidad de otros -en este caso Ayuntamientos o vecinos particulares-, el Gobierno Regional -el Gobierno Nacional en su momento, y el Gobierno Regional después- arrendó los derechos cinegéticos, los administra la propia Junta y allí, por sorteo riguroso -bueno, lo de riguroso entre comillas-, pues acuden los cazadores... los cazadores ordinarios, corrientes, los que no tienen grandes cotos ni grandes sitios, generalmente, allí pueden cazar. Bueno, eso es lo que hay. La nueva Ley se carga los cotos sociales y no crea una figura alternativa; no la crea. Porque los cotos regionales no sustituyen a los cotos sociales. Es otro problema grave que tiene la Ley.

Porque si vamos a las Disposiciones Adicionales, en la Primera dice que las reservas nacionales pasarán a ser reservas regionales, y que los refugios regionales de caza... de fauna, perdón, pasarán a ser refugios de caza de Castilla y León. Pero no dice que los cotos sociales pasarán a ser cotos regionales. Por lo tanto, la Ley, prácticamente anatematiza a los cotos sociales, los suprime, y deja a los cazadores modestos, urbanos, a los trabajadores que no tienen ningún sitio donde ir, sin sitio donde cazar.

Por mucho que el proponente, el ponente del Grupo Popular, en su momento, diga que no, es que es que sí. Y la consecuencia de ello es que en León, uno de los cotos sociales más importantes de la Comunidad -por no decir el más importante-, pues se queda sin su prórroga; y se queda sin su prórroga, al parecer, porque la Junta estima que 19.000.000 de pesetas, que parece que es el coste de los arrendamientos producidos en ese coto, son excesivos y que no procede hacerlo. Y por lo tanto... yo creo que incluso en este momento, los Ayuntamientos y los cazadores de la zona están tramitando a ña de caballo su transformación en cotos privados, porque como no transformen en cotos privados o cualquier otra forma de regulación de la caza, como desaparecen los terrenos libres y pasarían a ser vedados, los terrenos del coto social pasarían a estar vedados y no... A mí no me parece una mala solución; me parece una solución que fueran terrenos vedados algún año.

Entonces, yo creo que no puede ser, no tiene sentido, y lo que proponemos en la Proposición es que adopte las medidas oportunas para el mantenimiento y, a ser posible, para la ampliación del actual coto social de caza de Los Oteros en la provincia de León. Espero que como es tan razonable, tan absolutamente normal, y la verdad... pues cuente, igualmente que el anterior, con el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Para consumir algún turno en contra, tiene la palabra don Narciso Coloma, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. La verdad es que después del tiempo consumido trabajando en la elaboración, en la discusión de la recientemente aprobada Ley de Caza, pues sacar argumentos nuevos no es tarea fácil, pero yo creo sinceramente que tampoco es necesario. El defensor de la Proposición No de Ley ha vuelto a sacar a relucir aquí los mismos argumentos que tuvo... o los que utilizó -digamos- en la Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Caza, y yo, pues la verdad es que tengo que usar los mismos que utilicé entonces. Esta Ley no inventa nada en cuanto a la propiedad de la caza; mantiene lo que decía la Ley de mil novecientos setenta, exactamente lo mismo.

Miguel Delibes, en el libro "Las perdices del domingo", en el año mil novecientos setenta y seis y setenta y siete -creo que es en la primera o en la segunda hoja- decía que el que no tenía un coto privado lo pasaba difícilmente, o sea, tenía grandes dificultades en cazar; en el año setenta y seis y setenta y siete. Quiero decir, quiero decir con esto que eso ha pasado siempre. Lo que pasa que aquí la caza, por ser una caza a la que tiene y tenía, y tiene acceso todo el mundo, porque pertenecer a un coto privado aquí no cuesta más de mil duros al año -que cuesta más ir un día a los toros que pertenecer a un coto privado de caza-, en la mayoría de los cotos que hay en esta Comunidad, pues aquí sigue siendo una cosa absolutamente minoritaria aquel cazador que de verdad no puede ir a cazar a ningún sitio. Yo dudo mucho de que exista alguno, mire; es que es difícilísimo, se lo digo sinceramente convencido de eso, absolutamente convencido de eso.

Pero de todas formas, fuera como fuese, nosotros es que dimos tres razones -se las voy a repetir ahora- por las cuales nosotros mantenemos lo mismo que decía la Ley de mil novecientos setenta: porque nosotros sí creemos que la tierra tiene dueño, y aunque la caza es del que la caza, el derecho a cazar es del propietario de las tierras; nosotros, el Grupo Popular defiende esa teoría. Defiende también que la caza no es ninguna necesidad social, porque una necesidad social, Señoría, pues es la educación, la sanidad, las jubilaciones; todas esas cosas son necesidades sociales. Pero la caza, ¿por qué va a ser una necesidad social, y por qué no lo es el golf u otras muchas? El cazar es un deporte, un entretenimiento, para algunas personas un vicio. Pero una necesidad social, no es una necesidad social la caza, yo se lo digo con toda la sinceridad.

Y usted pone siempre el ejemplo de las reservas regionales. Mire, las reservas regionales hay también argumentos por los cuales lo que hace la Junta, que hace una expropiación muy relativa, porque los beneficios del dinero, que lo único que hace la Junta es gestionar los beneficios... los beneficios del dinero van a parar a las entidades locales -y usted sabe que sí-, pues pasa por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque los

dueños, que son los Ayuntamientos o las Entidades Locales, de la mayoría del terreno de esas reservas nacionales son unos dueños circunstanciales, son unos dueños temporales, son unos dueños a los que, si no se les pusiese coto, pues, aprovecharían su parte de tiempo para esquilmar y sacar la mayor tajada posible, diciéndolo en... los dueños temporales... El señor Granada, yo recuerdo en una comisión decía que la Comisión de Medio Ambiente, no la Comisión... Patrimonio... Bueno, Medio Ambiente. Los funcionarios de Medio Ambiente de Burgos habían dado permiso a un Ayuntamiento a cortar hayedos justo para que sacase el dinero que necesitaba el Ayuntamiento, porque decía que si no, si se dejase al del Ayuntamiento cortar todos los hayedos que quería, pues esquilmaría el monte de hayedos y tal. Y es un razonamiento razonable que yo comparto; esas cosas hay que controlarlas.

Y lo mismo que él pensaba del monte de hayedos, pienso yo de las reservas nacionales de caza. Es bueno que una Administración que no tiene interés propio en el tema rija y controle eso. Y por eso, y además, no sólo es bueno, sino que ha dado un magnífico resultado, y las reservas regionales de caza es en el único sitio de esta Comunidad donde verdaderamente hay caza, y donde... y cuesta dinero cazar, ahí cuesta dinero cazar. Y por eso hay caza.

Se lo dije entonces y se lo voy a repetir ahora: el Grupo Popular sigue manteniendo que eso, lo que dijo entonces, exactamente igual. Y en cuanto a que las reservas, los cotos regionales no sean cotos sociales, tiene usted parte de razón, se lo voy a reconocer. Sí, los cotos regionales no son en sí claramente cotos sociales. Tienen dos justificaciones: una, el dar la posibilidad a ese escasísimo número de cazadores que hay que no tienen acceso a un coto privado a poder cazar, pero siempre y cuando el costo sea razonable, siempre y cuando el costo sea razonable.

Y otra, pues el tener un termómetro propio que le permita juzgar cómo va el tema de la caza en defensa de la fauna y en defensa y en fomento de la caza.

Ésas son las dos justificaciones que tienen las reservas regionales... perdón, los cotos regionales siempre y cuando su costo sea razonable, cosa que en este caso concreto que aquí estamos debatiendo no se da. No se da, Señoría, porque yo tengo unos datos aquí: Estamos hablando del coto social de Los Oteros, y yo tengo aquí los datos que me ha pasado la Consejería, y son de asustar.

Mire usted, gastos, Capítulo Inversiones: arrendamiento terrenos 19.777.100; vigilantes fijos discontinuos, 2.500.000; alquiler vehículos, 1.879.000; materiales, 150.000. Total 24.320.000. Gastos otros Capítulos: costes de agentes forestales en dedicación parcial, 790.000; costes celadores medio ambiente en dedicación

total, 516.867.000; coste mantenimiento de vehículos, 1.500.000. Total, pues fíjese usted, 43.000.000, casi 44.000.000 de pesetas. Ingresos generados, 196.500 pesetas, Ingresos generados 196.500 pesetas, pesetas. Permisos expedidos, treinta y nueve permisos de media veda, cincuenta y seis de caza menor y treinta y seis de caza con galgo. El número máximo de cazadores es de seis por permiso. Capturas, vamos a las capturas: mil cincuenta codornices, doscientas veinte perdices, doscientas treinta y ocho liebres, diecisiete conejos, treinta y nueve palomas torcaces y siete zorros.

Pues mire, un cazador... que un cazador practicase un día la caza en el coto social de Los Oteros, durante mil novecientos sesenta y cinco, le ha costado a la Junta de Castilla y León 55.011 pesetas; cada cazador que ha ido al coto de Los Oteros le ha costado a la Junta de Castilla y León 55.011 pesetas. Nosotros consideramos que eso no es un coste razonable, Señorías. Y por eso, naturalmente, vamos a votar en contra de la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para consumir el turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La verdad es que la intervención del Procurador del Grupo Popular no me sorprende, pero me alucina, Por varias de las razones que voy a tratar de explicar. ¡Hombre!, parece evidente que si se llama coto social, los ingresos por permisos sean mínimos, porque es un coto social; si no sería un coto de elite, que es en realidad lo que son las Reservas Nacionales de Caza, y después hablaremos de ellas.

Y el Portavoz del Grupo Popular se limita a hacer una serie de consideraciones sobre si participar en un coto privado cuesta 5.000 pesetas... Falso, de real falsedad. Habrá alguno que cueste 5.000 pesetas, alguno, no lo niego, pero claro, es que cazadores en Castilla y León habrá trescientos o cuatrocientos mil, o doscientos mil, los que haya, y la verdad es que no me dirá usted que los doscientos mil cazadores o los cien mil que no tienen coto o tal, pueden acceder a un coto privado por 5.000 pesetas. Falso de real falsedad.

Me dice en cuestión que no es una necesidad social. Bueno, si yo no digo que sea una necesidad social o no, pero, desde luego, que los... yo no soy cazador, por lo tanto, no me afecta ese problema, pero realmente cuando... y yo lo decía en mi intervención en el día del debate: ciento sesenta mil cazadores en Castilla y León, el 6% de la población total, si cogemos el estrato de población de más de dieciocho años, ese porcentaje se multiplica sustancialmente, etcétera, significa que al menos, si no es una necesidad social, sí es una costumbre consuetudinaria de hace miles de años, y que, por lo tanto, no parece

razonable: o se suprime, se suprime, en aras a la conservación o a cualquier otro criterio; o, si no se suprime, pues es evidente que hay que facilitar la caza o el ejercicio de la caza al mayor número de personas posibles.

Después me cuenta lo de las reservas. Eso ya es para nota. Podemos entrar a fondo en ello. En el artículo 4, la Ley dice que la caza es de los titulares de los derechos reales o personales que llevan consigo el uso y disfrute, etcétera, etcétera, etcétera. O sea que, en el artículo 4, donde se instituyen los principios generales de la Ley, dice eso. Y en el artículo 20, sin más, hace una excepción al principio general de la Ley, que es que la caza es de los titulares de los derechos reales, etcétera, etcétera. Y dice: "la titularidad cinegética de las reservas regionales de caza corresponde a la Junta". O sea que de un plumazo... no expropia, porque si expropiara, quiere decir que pagaría una indemnización, un canon al titular del derecho general reconocido en el artículo 4, y, mediante ese canon, adquiere los derechos la Junta y los administra. No, no, dice que es que, a pesar de lo que dice el artículo, que los derechos son de tal, en las reservas nacionales de caza los derechos son de la Junta. Eso es un expolio del derecho general establecido en el artículo 4. ¿Qué pasa? Que en las reservas nacionales de caza la inmensa mayoría de la propiedad de los terrenos es propiedad municipal; en Posada de Valdeón, en Oseja de Sajambre, en los Ancares, en Mampodre, en Gredos, etcétera, la inmensa mayoría de los terrenos afectados por las reservas nacionales de caza son de titularidad municipal.

Curiosamente, para compensar a los Ayuntamientos, la Junta establece desde hace muchos años una línea que se llama actuaciones en zona de influencia de las reservas nacionales de caza. Desde el año noventa y dos... en el año noventa y dos esa línea llegó a tener setecientos y muchos millones de pesetas. Y al año siguiente, en el noventa y tres, desde que el Consejero que hoy nos ha acompañado tomó bajo su éjida el asunto, pues bajó de golpe a 240.000.000. Y este último año, o sea, en el año noventa y seis, se mantienen 240.000.000. Pero curiosamente, y recientemente, la Junta ha cogido, ha hecho un cambio de esos que hace fuera del control parlamentario, o sea, control a posteriori, y ha cogido 100.000.000 de esos 240, los ha quitado, y se los ha llevado a otro sitio, y ha dejado a la partida presupuestaria destinada a los Ayuntamientos y Entidades Locales afectados por las reservas nacionales de caza, en lugar de 240.000.000 que aprobamos aquí en esta Comisión y en este Parlamento, lo ha dejado reducido a 140.000.000; aproximadamente le ha quitado el 43% de la dotación presupuestaria.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular, pues, dice cosas como que el arrendamiento cuesta 19.000.000 de pesetas. Si ya lo he dicho yo. Y que el mantenimiento del coto social cuesta 43.000.000 de pesetas, y que han cazado setecientos ochenta y seis cazadores, y que de esos

setecientos ochenta y seis cazadores salen a tanto. Muy bien. ¿Y qué? Eso es lo normal, eso es lo que ha sido siempre, eso es tener el convencimiento de que, bueno, sin ser una función social, es evidente que los ciudadanos de Castilla y León y otros tienen derecho a practicar la caza, mientras no se suprima... aquellos que no puedan en otro sitio, habilitarles algún sitio donde poderla ejercer.

Y pone igualmente como ejemplo que se ha cazado muy poco. Si se ha... La Junta y antes el Gobierno Central llevan administrando lo del coto social desde hace muchísimos años. La Junta, en concreto, lleva administrándolo desde el año ochenta y cinco, que se produjo la transferencia en materia de conservación de la naturaleza. Y después del año ochenta y cinco, el coto social tuvo años espléndidos. Luego significa que premeditadamente la Junta de Castilla y León, en concreto el Consejero que nos ha abandonado hace un rato, ha hecho... ha intentado que el coto social pierda calidad, que no se cace, para que al final estemos en lo que estamos, que es suprimir el coto social de los Oteros.

Porque si con la misma guardería, si con la misma inversión, tuvo años magníficos, donde mil e incluso más cazadores de la Comunidad Autónoma ejercían allí su afición a la caza sin ningún tipo de problema, y cazaban, no parece que porque haya razones por las cuales no se haya producido o no se haya conservado esa riqueza. Y la conservación de esa riqueza ha sido responsabilidad de la Junta, no de nadie más, porque los cotos sociales los administraba la Junta, y los cotos regionales los administra la Junta. Luego si había caza, y no la hay, es porque la Junta ha hecho dejación de sus funciones como vigilante y garante de la fauna, y, por lo tanto, ha permitido que no haya fauna. Y eso es así, y al final acabamos en lo que acabamos, que hay que cargarse un coto social porque cuesta 43.000.000 de pesetas y sólo cazan setecientos ochenta y seis cazadores modestos; alguno tampoco tan modesto, porque como no hay ninguna limitación... o sea que un señor que va a cazar a Riaño y puede cazar un rebeco o una rebeca, de esa selección, por 200.000 pesetas, también tiene derecho a echar su permiso, y si tiene suerte -y generalmente debe de tener suerte, porque además debe de ser rico, o sea que tendrá potra-, pues encima le tocará el coto social, y además cazará también en el coto social.

Si es que eso es así. Sólo que una reserva como la de Riaño -y di los datos en el debate final de la Ley de Caza- nos cuesta 123.000.000 de pesetas, para que cacen doscientos paisanos, doscientos, a 200.000 pesetas cada permiso de caza o cada rebeco. Y eso no le parece mal la Junta, eso le parece "como Dios". Vamos a gastarnos 123.000.000, ó 105, o no me acuerdo ya exactamente cuál era la cantidad, pero muchos, más de 100.000.000 de pesetas, en que cien o doscientos cazadores se hinchen a pegar tiros a las... a las rebecas y a los rebecos, desde cuatrocientos metros de distancia, con un rifle de mira

telescópica, acompañado de un guarda, que si..... le sirve hasta el café. Eso sí es razonable. Y la disculpa es que hay caza en las reservas. Pero, ¿por qué no va a haber caza aunque se administrara...? Y por qué, además, por qué si la... si el sistema de la reservas es tan bueno, ¿por qué no se hace reserva todo el territorio de la Comunidad Autónoma? ¿Por qué? ¿Por qué sí allí, y no puede ser considerado importante que los montes palentinos, o los Torozos, o los... o otros montes sean también considerados reserva nacional de caza y sean...? Porque, además, si el motivo de que haya caza es la gestión de la Junta, al final habría caza ahí.

Desde luego, la negativa no se sostiene en pie, salvo por el designio político de la Junta de que los cazadores modestos y urbanos no tengan ningún sitio para cazar. Que les parece muy bien que nos cueste una reserva nacional de caza más de 100.000.000 de pesetas, para que doscientos privilegiados peguen tiros -a 200.000 pesetas- a los animales de pelo y pezuñas, y grandecitos; y en cambio, los demás, les parece fatal que nos gastemos 43.000.000, de pesetas en total, en un coto social de veintiocho mil hectáreas, donde podrían cazar mil cazadores, razonablemente modestos, y que podrían ejercer así un derecho; que no es una necesidad social, pero que es una cuestión que han hecho durante bastantes cientos de años, y que no ha pasado.

Por tanto, yo creo que votar negativamente a la conservación del Coto Social de los Oteros, desde luego, indica el sentido político que tiene la nueva Ley de Caza, y que además vamos a descubrir a cortísimo plazo. No cabe duda que a partir... yo creo que es el día veintidós de octubre o una cifra aproximada, entrará en vigor, y les va a pillar a muchos por el medio, además.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para el turno de réplica, don Narciso Coloma... Perdón, de duplica.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Sigue manteniendo los mismos argumentos, igualmente poco razonables, e igualmente fuera de toda posibilidad, de todo realismo. Y bueno, dice usted cosas increíbles. Mire, yo no he dicho que un coto social tenga que tener ingresos. A mí me parece que los ingresos que tiene el Coto de los Oteros son los razonables; si es un coto social, los ingresos deben ser muy pocos. Yo no he dicho eso. Lo que sí digo que los costos son de asustar... ¡Hombre!, claro.

Entonces, también he dicho antes que si los costos fuesen razonables se podrían tener más, pero si no lo son... Ahora, dice una cosa -a continuación- que es bárbara. Dice que premeditadamente se ha perdido fauna cinegética en el Coto de Los Oteros. ¡Hombre! ¡Qué casualidad! La ha perdido al mismo nivel y a la misma velocidad que todos los demás cotos de la Comunidad, privados, etcétera, etcétera, etcétera. Porque mire usted,

yo tengo -usted lo sabe- un coto, y, vamos, llevo cinco o seis años que para ver una pieza... Y antes tenía muchísimo. Y digo yo que no lo habré hecho premeditadamente contra mí mismo. O sea que vamos... el echar usted la culpa a la Consejería y decir que premeditadamente, para no tener coto social, han dejado que eso se hundiese, por favor, hay que ser un poco realista y un poco serio en los argumentos.

En cuanto al número de... se lo dije en el Pleno, se lo repito ahora. Mire, la disminución de la caza ha ido de forma proporcional al aumento de licencias, y en cuanto cual... según han ido aumentando el número de licencias, se han dado otra serie de circunstancias -y también se las he expuesto-, enfermedades de conejos, aumento de depredadores, etcétera. Pero es un hecho cierto que antes aquí cazaba todo el mundo y había caza para todos. Y claro, cada vez ha ido aumentando el número de licencias, porque ha ido aumentando, y ha ido disminuyendo el número de caza. Y se ha hecho de forma... ha sido de forma proporcional. Pero eso... que haya ocurrido eso en todos los cotos, a decir que premeditadamente la Consejería ha dejado hundirse el Coto de Los Oteros, va un abismo. En todos los cotos sociales ha pasado lo mismo también, ¿eh? No sólo en el de Los Oteros, en todos los demás ha pasado lo mismo.

Bueno, nosotros, por otro lado, no hemos en absoluto privatizado la caza; mantenemos lo que había antes. También se lo he dicho. Y en cuanto al argumento del... otra vez de las reservas regionales, no se puede comparar un costo que luego se saca y repercute en los propios municipios, con lo que es un coto social. No tiene nada que ver un tema con otro. No tiene nada que ver.

Y mire, sigue sin saber de caza; se lo dije, se lo repito y, ahora, vuelvo a decírselo. No es verdad que en esta Comunidad la gente se queda sin cazar porque cuesta mucho dinero. Se queda sin cazar porque no hay caza. Y en esta Comunidad lo que hay que hacer es fomentar la caza. Y en esta Comunidad todo el mundo tiene un coto privado al que ya no va porque no tira tiros.

Mire usted, aquí tengo un ejemplo, que es el Coto de San Saturio de la provincia de Soria; es toda la provincia de Soria, doscientas mil hectáreas. Para ser socio de la zona, el término del pueblo, con 4.000 pesetas al año son socios, con 4.000 pesetas al año. Y si quieren cazar, toda la provincia, toda la provincia; con 50.000 ó 60.000 pesetas pueden cazar en toda la provincia. Eso es lo que cuesta cazar en esta Comunidad. Y por eso no hay caza en esta Comunidad, Señoría.

Y un Gobierno de signo socialista, que es el único que tiene caza en España, que es el de Castilla-La Mancha, la tiene porque el que tiene la caza, la cuida, porque le da dinero. Y aquí hay caza en las reservas nacionales, porque se cuidan, y se venden, y se saca dinero por la caza. Y también porque lo lleva la Admi-

nistración Regional, porque si estuviese en mano de propietarios temporales... le he puesto el ejemplo de Los Hayedos, y tradúzcalo usted, porque es muy gráfico y exactamente igual lo que pasaría con la caza, si se dejase a un regidor municipal temporal; en la mayoría de los casos, no todos, a lo mejor habría gente razonable. Pero es humano el intentar sacar el mayor producto posible en el tiempo en el que tú estás rigiendo. Por eso, ni la expropiación es tan mala en ese caso, ni lo que se hace con los cotos privados. Expropiación es una palabra que usa usted, con la que yo no estoy de acuerdo; ni siquiera estoy de acuerdo con la palabra expropiación.

Entonces, los argumentos siguen siendo irreales y demagógicos, Señoría.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Solamente para anunciar mi voto a favor de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por Izquierda Unida, don José Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo he seguido con mucha atención los argumentos que se dan por una parte y por otra. A mí me llama la atención que siempre se quieran erigir Sus Señorías en los concededores, en los defensores a ultranza de los que tienen esa afición.

Yo le voy a decir: precisamente la coincidencia es absoluta en cuanto a un planteamiento, y sobre este coto social. Nosotros habíamos presentado también una Proposición No de Ley; me imagino que en su momento se retirará, una vez que veamos si realmente se puede conseguir el objetivo o no. Pero insistiremos a ver si se les convence.

Y no ha sido por mor del Procurador don José Luis Conde, que tampoco es un experto cazador, ni por mí mismo, sino porque ha habido una serie de personas que están involucradas en este coto, que han sido los que nos han hecho el planteamiento de ver cómo se puede hacer la defensa para que esto no desaparezca. Y es verdad que, posiblemente, pueda llamar la atención, así, a primer golpe de vista, pero no hay que ser tampoco capcioso a la hora de presentar los argumentos. Porque sutileza por sutileza: si resulta que hacemos una división de lo que cuesta en general, y decimos que un día de caza de un señor al final son 55.000 pesetas, yo le digo: un día de asistencia a la Universidad de un estudiante son 25.000.000 en la Comunidad Autónoma. Pero es que no va un estudiante, ya lo sé, ya lo sé, pero... no va un

estudiante. Ni tampoco me van a convencer de que en estos momentos haya alguien pretendiendo -de los cazadores- obtener rentabilidad y beneficios como para hacer de eso un negocio. Sí, los que están en los aldeaños, desde el punto de vista de... no, de la caza no, de la caza no.

Mire, todos los cazadores, si en estos momentos me dicen que tienen que vivir de esos elementos, les digo "no nos pretendan engañar", porque ni los furtivos, intentando vender hasta el último colmillo de los osos pardos, son capaces de vivir de eso, si no es aniquilando reservas y masas enteras. Por consiguiente, es todo un complejo que, lógicamente, no está de salir.

Luego no es ésa la argumentación para que se produzca un análisis tan detallado de ese coto, que no permita, según el requerimiento de alguno de los participantes, y de nosotros mismos, que nos hacemos eco, para que no haya la posibilidad de hacer una desaparición de una actividad que a mucha gente le sigue gustando, le sigue interesando. Y que, por otra parte, según mi forma de entender las cosas y según las expresiones que ustedes mismos utilizan, en la mayor parte de las veces son los propios cazadores -yo no me lo creo, con todos los respetos- los que hacen el esfuerzo por conservar o enriquecer la fauna, a fin de mantener la actividad cinegética.

Por tanto, y mientras no se nos den otros argumentos de un peso mayor, nosotros seguiríamos entendiendo que ha cumplido este coto -lo que conocemos hasta el presente- una función concreta, con un carácter social... que otros, y parece ser que también se apuntan en la misma razón y en la misma naturaleza. Por consiguiente, no tiene ninguna argumentación que no haya o que pretenda erradicar, eliminar, sustituir esta fórmula ya, anterior e histórica, y es por lo que nosotros también vamos a hacer un apoyo a la Propuesta de Resolución. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Con mucha brevedad. Algunas contradicciones en sus propios términos, en la intervención de don Narciso Coloma Baruque. Primero, hay caza en las reservas nacionales de caza, porque se cuida, y ha dicho después, dándose tiempo... cuenta de que tenía que decir algo más, y porque son administradas por la Administración Regional.

No hay caza en un coto social como el de Los Oteros, a pesar de que lo administra la Junta de Castilla y León, lo mismo que la reserva, y, por lo tanto, no me queda más remedio que pensar que lo que hace es no cuidarse. Y, si quien tiene que cuidarlo, y lo hace en las reservas, no lo hace en el coto social de Los Oteros, es porque su

intención clara y explícita, además, desde hace algunos años, es, poco a poco, ir eliminando la necesidad de los cotos sociales.

Alguna contradicción más en sus propios términos. Claro, decir que el Coto de San Saturio -que yo creo que ha dicho así- tiene doscientas mil hectáreas, abarca toda la provincia de Soria, bueno es un poco duro de pelar el asunto. Yo... lo que oigo, oigo, y está grabado en el... Doscientas mil ha dicho. Yo no sé cuántos kilómetros cuadrados tiene la provincia de Soria, yo creo que alguno más que los dos mil que le corresponderían, si eso fuera así. Casi seguro que... casi cuatro veces más, y alguno más incluso. Luego no diga usted cosas. Y, además, la provincia de Soria -y yo le he discutido con mi maestro en estas cosas de caza-, pues es una provincia que se caracteriza, precisamente, por tener el Coto de San Saturio y..... el mayor número de rehalas de perros, de perros furtivos de todo la Comunidad Autónoma, etcétera, etcétera, etcétera.

Por tanto, no me ponga usted el ejemplo de la gestión de la caza en la provincia de Soria. Se gestionará bien en el coto de San Saturio, pero yo creo que en el resto de la provincia pasa lo que pasa, desgraciadamente. Y además no lo digo yo. Han aparecido noticias en los medios de comunicación en ese sentido. Por lo tanto, yo no me invento nada.

Es curioso el asunto este. Fíjese que aquí hay dos aprovechamientos de fauna claros: caza y pesca. No hay más... De manera deportiva. La pesca, pública a machamartillo: cotos, permisos, rollos, sorteos, tal. La caza, ¡ah!, no, no, la caza de pública nada. Privada, de quien sea, de los titulares de los terrenos. ¿Dónde? Excepto en las Reservas Nacionales de Caza. Pero es que eso es así. No estoy diciendo nada que no sea la pura realidad. Pesca, de todos, porque es pública, porque la Comunidad Autónoma de Castilla y León afrontó la responsabilidad de regular la pesca y hacer una Ley que hacía pública la pesca -y aquí hay ponentes de aquella Ley- y, además, que asumía el control y el cuidado de aquel recurso. Y en el tema de la caza, de la fauna terrestre, ha hecho una dejación absoluta de aquello, ha invertido los criterios, ha privatizado la caza en el sentido de su posesión, y después sólo declara de titularidad de la Junta en los sitios donde realmente hay caza, y puede servir como espejo o propaganda de una gestión de la fauna terrestre absolutamente terrorífica.

Bien. Yo ya sabía que... yo creía que esta Proposición No de Ley iba a resultar rechazada, y lo lamento profundamente. Porque yo creo que es malísimo que la Junta, el Gobierno Regional no asuma su responsabilidad frente a la conservación de la fauna terrestre. El dejar a su libre antojo prácticamente ocho millones y medio de hectáreas de esta Comunidad Autónoma es demasiado. Y si algún titular de coto privado -como el que aquí mismo ha reconocido que tiene uno- no lo cuida, allá él, allá él. Él



mismo ha reconocido que en las Reservas Regionales de Caza que gestiona la Junta y que cuida, hay caza. Y él mismo reconoce que en los cotos sociales de caza, en los cotos sociales de caza no hay caza, y los gestiona también la Junta. Luego impenable: la Junta no ha querido cuidar los cotos sociales de caza para acabar donde estamos.

Y, por último, una lanza en defensa de lo... eso que usted ha llamado propietarios coyunturales de la caza, que son los Alcaldes y las Corporaciones Municipales, y que ha acusado usted repetidas veces de ser los máximos depredadores de la caza, si se les deja; les ha acusado de ser los máximos depredadores de los hayedos "parafraseando a un Portavoz del Grupo Socialista", pero, desde luego, les ha acusado reiteradamente de que si se les deja en sus manos la gestión de la caza... ¡hombre!, ha hecho alguna excepción; ha dicho: bueno, hay alguno, a lo mejor es serio y no lo hace. Fíjese si ha llegado así a decirlo. El resto lo haría.

Yo creo que no es así. Yo creo que los munícipes de esta Comunidad Autónoma "y de todas" demuestran que, si se les dan las responsabilidades pertinentes, con arreglo a una Ley razonablemente hecha, pues funcionan adecuadamente. Y, desde luego, me parece quitarse las pulgas de encima echar la culpa del asunto a los concejales y alcaldes de los Ayuntamientos con titularidad de terrenos cinegéticos en esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter...

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Señor Presidente, me considero, como soriano, aludido por el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Perdón, señor Procurador. La verdad es que no... yo, desde esta Presidencia, no he oído ningún nombre y, por lo tanto, no le puedo conceder el turno de la palabra porque no procede.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Señor Presidente, he dicho que me considero como soriano, porque aquí se han .....

Yo creo que estas paredes, si pudieran opinar...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Perdón, perdón, Señoría. Perdón, Señoría. Le repito que este Presidente no ha oído ninguna alusión personal. Por lo tanto...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, para que se sienta tranquilo, retiro las palabras que he dicho con respecto al asunto, que no figuren en el acta, y así no hay ningún problema.....

Lo que no me va a borrar es el pensamiento el Procurador.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Perdón, perdón, perdón, Señorías. Como Presidente de esta Comisión en estos momentos, tengo que leer un punto que me viene aquí, no sé si por los Servicios Jurídicos, que dice lo siguiente: "El punto quinto, sexto, séptimo y octavo... estos puntos del Orden del Día, de Preguntas con Respuesta Oral ante Comisión, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 154, apartado 3, finalizado un periodo de sesiones, las preguntas pendientes se tramitarán como preguntas con respuesta por escrito, que se deben contestar antes de la iniciación del siguiente periodo de sesiones".

Por lo tanto, quedan decaídas. Y se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levantó la sesión a las veinte horas cinco minutos.)*